aal 4701

TESIS E995 +477

UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES ESCUELA DE ECONOMIA



INVERSION EXTRANJERA COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO ECONOMICO EN VENEZUELA Un estudio comparativo para el período 1973-1993.

Memoria de Grado presentada a la Escuela de Economía como requisito parcial para optar al titulo de ECONOMISTA.

Realizado por: Morella Ferrer B. Ida Celia Márquez A. Tutor: Yubirí Cortez

Octubre 1995

"A Dios y mis Padres; quienes me acompañan y guían en todo momento...

... a mi Esposo; quien bien ha sabido alegrarme a lo largo de este maravilloso año de matrimonio."

Ida Celia

"A Dios, a la memoria de mi Abuelo y a mi Esposo; quienes me han brindado el apoyo para continuar...

... a mi Padres; quienes han sido la luz que ilumina mi camino."

Morella

#### AGRADECIMIENTO

Ante todo quisiéramos expresar nuestra gratitud a Yubirí Cortez por toda la ayuda y consejos brindados a lo largo de la elaboración de esta investigación.

A Mildred Coll de Lejonagoitia, por su invaluable colaboración en las etapas críticas de recaudación de información.

Por otra parte, a Gustavo Espinosa Fernández por sus valiosos comentarios y sugerencias, y sin cuya desinteresada colaboración este trabajo no hubiera sido posible.

Al personal de la Biblioteca del Instituto de Estudios Superiores de Administración, quienes gustosamente nos proporcionaron el material bibliográfico para la elaboración de esta investigación.

Finalmente, al economista David Quintero, por su orientación y guía.

# CONTENIDO

		Introducción	VII
Cap.	I.	Inversión	1
	I.1.	Definición	1
	I.2.	Tipos de Inversión	2
	I.3.	Teorías de Inversión	3
		3.1. Modelo del Acelerador	3
		3.2. Teoría del Enfoque del Costo de Ajuste	5
		3.3. Teoría "q" de la Inversión	5
	I.4.	Determinantes de la Inversión	6
		4.1. Represión Financiera	7
		4.2. Escasez de Divisas	8
		4.3. Falta de Infraestructura	9
		4.4. Inestabilidad Económica	9
	I.5.	Deficiencias en la Formación de Capital	10
Cap.	II.	Inversión Extranjera	16
		Definición	16
		Tipos de Inversión Extranjera	16
		Teorías de Inversión Extranjera	17
		3.1. El Punto de Vista de "Organización Industrial"	18
		3.2. Teoría Basada en la Diferenciación del Producto:	
		El Ciclo de Vida del Producto	19
	II.4.	Ventajas y Desventajas de la Inversión Extranjera	21
		Riesgos de la Inversión Extranjera	35
		La Decisión de Invertir en el Extranjero	37
		Privatización e Inversión Extranjera Directa	39

II.8.	Marco Legal	40
Cap. III.	Crecimiento Económico	46
III.1.	Definición	46
III.2.	.Características del Crecimiento Económico	48
III.3.	Enfoques de Crecimiento Económico	49
	3.1. Los Clásicos	49
	3.2. Los Keynesianos	51
	3.3. Los Neoclásicos	52
	3.4. Los Post-Keynesianos	52
	3.5. El Dinero y el Crecimiento Económico	54
	3.6. Otros Enfoques del Crecimiento	56
III.4	Ventajas y Desventajas del Crecimiento Económico	57
Cap. IV.	Evolución y Análisis de las Inversiones Extranjeras	20
TX7 1	en Venezuela	60
1V.1.	Evolución	60
	1.1. Antecedentes	60
	1.2. Período 1973-1984	67
	1.3. Período 1985-1993	72
IV.2.	Análisis	77
	2.1. Período 1973-1984	80
	2.2. Período 1985-1993	83
Cap. V.	Conclusiones	88
Anexos		91
Bibliograf	ба	141

# CUADROS

IV.1.	Inversión Extranjera en Venezuela para finales de 1914	
	según País de Origen	61
IV.2.	Inversión Extranjera Directa de los Estados Unidos	
	en Venezuela por Sectores Económicos	63
IV.3.	Inversión Extranjera Directa Bruta Acumulada (1950-1972)	64
IV.4.	Inversiones Extranjeras Brutas por Sectores Económicos	
	(1950-1971)	65
IV.5.	Inversión Extranjera Bruta en Venezuela	
	según País de Origen (1950-1971)	66
IV.6.	Inversión Extranjera Directa Registrada Acumulada	
	(1973-1984)	69
IV.7.	Inversión Extranjera Directa Registrada Acumulada	
	(1985-1993)	73
IV.8.	Inversión Extranjera Directa No Petrolera y PIB No Petrolero	
	del Sector Privado: Crecimiento Interanual (1973-1984)	80
IV.9.	Inversión Extranjera Directa No Petrolera	
	por Actividad Económica (1973-1984)	82
IV.10.	Inversión Extranjera Directa No Petrolera y PIB No Petrolero	
	del Sector Privado: Crecimiento Interanual (1985-1993)	84
IV.11.	Inversión Extranjera Directa No Petrolera	
	por Actividad Económica (1985-1993)	86

# GRAFICOS

II.1.	Tasas de Crecimiento de la FBCF y las IED (1973-1993)	24
II.2.	Participación de las IED en la Formación Bruta	
	de Capital Fijo (1973-1993)	25
IV.1.	Inversión Directa de los Estados Unidos en Venezuela	62
IV.2.	Inversión Extranjera Directa por Actividad Económica:	
	Participación Promedio (1973-1984)	70
IV.3.	Inversión Extranjera Directa por País de Origen:	
	Participación Promedio (1977-1984)	72
IV.4.	Inversión Extranjera Directa por Actividad Económica:	
	Participación Promedio (1985-1993)	74
IV.5.	Inversión Extranjera Directa por País de Origen:	
	Participación Promedio (1985-1993)	76
IV.6.	PIB No Petrolero del Sector Privado (1973-1993)	77
IV.7.	Inversión Extranjera Directa Registrada Acumulada	
	(1973-1993)	78
IV.8.	Tasas de Crecimiento de las IED y del PIB (1973-1993)	79
IV.9.	PIB No Petrolero del Sector Privado por Actividad Económica:	
	Participación Promedio (1973-1984)	83
IV.10.	PIB No Petrolero del Sector Privado por Actividad Económica:	
	Participación Promedio (1985-1993)	87

"Dos decenios de experiencias de la cooperación económica internacional han convencido a muchos líderes de los países en vías de desarrollo de que los cambios básicos de sus economías y sistemas sociales son más importantes que los incrementos cuantitativos de las transferencias externas de recursos."

Comunicado de los Científicos Sociales del Tercer Mundo, Marzo de 1974

#### Introducción

A finales de la segunda guerra mundial, comenzó a surgir la preocupación a nivel mundial acerca de la diferencia, cada vez mayor, entre los niveles de vida de los países desarrollados y en vías de desarrollo. El objetivo primordial de los planes de desarrollo económico, en el cual todos estaban de acuerdo, era la imperante necesidad de elevar los niveles de vida de los países en vías de desarrollo, los cuales se han ido deteriorando a través del tiempo. Sin embargo se debe aclarar que el problema de desarrollo es bastante complejo, ya que no sólo se trata de la mejora en los aspectos económicos, tales como el producto y el ingreso per cápita, como anteriormente se pensaba, sino también en los factores de carácter social que afectan el bienestar de los individuos.

De modo que para lograr estos fines, aspectos económicos, había quienes pensaban que la clave se encontraba en la formación de capital, como señaló Nurske en 1952; sin embargó acotó que no era suficiente con la acumulación de capital para lograr el desarrollo económico aún que la falta de acumulación de capital era uno de los obstáculos para lograr el desarrollo

de acumulación de capital era uno de los obstáculos para lograr el desarrollo en los países menos desarrollados. Como mencionó Lewis, los países desarrollados hoy en día en algún momento lograron incrementar su tasa de ahorro e inversión; lo que los países en vías de desarrollo tendrían que hacer es observar cual fue el proceso mediante el cual dicho incremento se logró. Además, no sólo se trata de la disposición a ahorrar sino más bien de llevar a cabo inversiones realmente productivas.

Es decir, se puede dar el caso en que un país que presente niveles satisfactorios de ahorro para sustentar su desarrollo, y que el mismo sea desviado para otros usos como incrementar el consumo. Más aún, para llevar a cabo las inversiones necesarias deben estar presentes otros factores tales como habilidades administrativas y tecnología moderna, de allí la necesidad de acudir al capital foráneo independientemente de que se disponga o no de los medios internos. A esto podemos agregar que hay inversiones que requieren capitales de tales magnitudes que sobrepasan las disponibilidades internas, es entonces cuando se hace indispensable recurrir a capitales extranjeros.

Se han emitido opiniones por varios autores de diferentes épocas, como Rosenstein-Rodan, Albert Hirschman, Claudio Navarrete, Urquidi, Felipe Pazos y Raul Presbich entre otros, en cuanto a la inminente necesidad del capital foráneo como elemento sine qua non en los procesos de desarrollo.

Además de los problemas de formación de capital de los países subdesarrollados, existen otros problemas que acentúan las diferencias entre

estos países y los desarrollados, como es el hecho de que continuamente los precios internacionales de las materias primas, que constituyen muchas veces gran porcentaje de las exportaciones de los países subdesarrollados, presentan tendencias a la baja, mientras que los productos manufacturados que exportan los países desarrollados aumentan de precio.

El propósito principal de este trabajo es determinar en que medida la inversión extranjera directa ha contribuido con el proceso de crecimiento económico de los sectores más importantes de nuestro país, durante el período comprendido entre los años 1973 y 1993. Esto se llevará a cabo mediante un detenido análisis de la participación de las inversiones extranjeras directas dentro de los distintas actividades económicas del país, como complemento a la capacidad interna de ahorro e inversión productiva, y de la contribución de dichos sectores al crecimiento económico de Venezuela, vía participación en el producto interno bruto.

Es importante señalar que la principal limitación en la realización de este estudio es la disponibilidad y confiabilidad de la data. Más aún, existen problemas de corte temporal en el registro de las inversiones extranjeras por parte de la SIEX, ya que las inversiones extranjeras generalmente no se registran en el año en que se efectúan sino que existe un retardo que puede ir de un año hasta veinte, y se incorporan como inversión del año en que se registran y no del año en que se efectuaron. Además, el tipo de cambio utilizado para convertir estas estadísticas de dólares a bolívares es el del momento en que se efectuaron y no del momento en que se registran. Por

todo esto se puede concluir que las estadísticas suministradas por la SIEX, máxima autoridad en cuanto a inversiones extranjeras se refiere, son un pobre indicador del comportamiento real de las inversiones extranjeras.

El trabajo está organizado en cinco capítulos. En el primer capítulo se abarcan los aspectos más relevantes de la inversión y de los problemas de formación de capital de los países subdesarrollados. El segundo capítulo presenta los elementos teóricos de la inversión extranjera que conforman la base del estudio. El Capítulo III sintetiza la evolución de los enfoques más importantes del crecimiento económico y otras características del mismo. El cuarto capítulo contiene un breve recuento de la evolución de las inversiones extranjeras en Venezuela y presenta un minucioso análisis de la incidencia de las mismas en los sectores más importantes de la economía venezolana. En el quinto y último capítulo se concretan los comentarios finales en base a los resultados obtenidos en este estudio.

"Estoy convencido de que es posible combinar el factor humano y la eficiencia. Y hasta creo que en el mundo moderno esos dos factores resultan inseparables." Pehr Gyllenhammar

#### I. Inversión

#### I.1. Definición

Se entiende por inversión el flujo de dinero dirigido a mantener o incrementar el stock de capital de una economía. Este stock de capital está compuesto por los activos fijos y monetarios, tangibles e intangibles, y demás factores usados para llevar a cabo el proceso de producción. (Dornbusch; Fischer 1988)

Por lo general los empresarios necesitan financiar sus inversiones con recursos ajenos, o en algunos casos propios, cuando los recursos son ajenos el organismo que los otorga cobra cierta cantidad por los servicios prestados, en cuyo caso esta cantidad es representativa del costo de utilizar el capital, mientras que en el caso contrario se llama costo de oportunidad, ya que se estaría dejando de ganar dinero en actividades alternativas.

El tipo de interés nominal, que es parte de los costos de utilizar el capital, es el dado por la autoridad competente o por el mercado para los préstamos (tasa activa) y colocaciones (tasa pasiva) de capital, mientras que el tipo de interés real se obtiene sustrayéndole al tipo de interés nominal la tasa de inflación. A la hora de evaluar un proyecto de inversión, lo relevante es el tipo de interés real, por tomar en cuenta la pérdida del poder adquisitivo. Por tanto, se puede concluir que a menor tasa de interés real

mayor será el volumen de inversión proveniente del financiamiento y a mayor tasa de interés real ocurrirá lo contrario. (Dornbusch; Fischer 1988)

## I.2. Tipos de Inversión

Entre los tipos de inversión existe la inversión financiera, que es la realizada mediante la adquisición de títulos o valores que emiten las empresas, con el fin de obtener ganancias, en contraposición a la inversión real. (Sabino 1991)

En cuanto al gasto de inversión real, el mismo se puede dividir en tres categorías. En primer lugar, la inversión en activos fijos, como la infraestructura física donde se llevan a cabo las operaciones de una empresa, así como también todo el equipo o maquinaria necesarios para realizar el proceso de producción. En segundo lugar, se encuentra la inversión en existencias o inventarios, la cual puede ser de productos elaborados, de productos semi-elaborados o de materias primas. Este tipo de inversión se lleva a cabo con el propósito de poder hacer frente a cualquier cambio repentino en la demanda. Por último, está la inversión residencial, que se refiere a la construcción de nuevas viviendas o reparación de las ya existentes. Cabe destacar que cuando se realiza el traspaso de una vivienda entre personas no hay inversión ya que el stock de capital de la economía no ha aumentado. (Sachs; Larraín 1994)

Otra diferencia que se debe mencionar es la existente entre inversión bruta e inversión neta. La primera se refiere a la variación en sí del stock de capital, mientras que la última se obtiene restando de la inversión bruta la depreciación del capital.<sup>1</sup>

La inversión también se puede dividir, según su fuente, en pública o privada. Si la inversión es llevada a cabo por personas jurídicas o naturales se considera inversión privada, mientras que si la inversión es realizada por el gobierno de un país es inversión pública. Generalmente la inversión pública se refiere a obras de carácter social, a diferencia de la privada que suele ser netamente lucrativa. (Seldon; Pennance 1980)

#### I.3. Teorías de Inversión

#### I.3.1. Modelo del Acelerador

La implicación básica del modelo del acelerador (Dornbusch; Fischer 1988) es que la tasa de inversión es proporcional a la variación de la producción de una economía. Esta relación directa es más que proporcional, ya que en recesión la caída en la inversión es mayor que la disminución de la producción y en recuperación la inversión aumenta más rápidamente que la producción.

Entre los supuestos de este modelo está que el stock de capital es igual al stock de capital deseado, no hay depreciación y la relación entre el stock de capital deseado y el producto es constante e independiente del costo de uso del capital; a diferencia del modelo neoclásico<sup>2</sup>.

La depreciación del capital es la disminución en su valor debido al desgaste u obsolescencia a lo largo del tiempo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El modelo neoclásico indica que el stock de capital deseado depende no solo del nivel de producción, sino también del costo de uso del capital.

$$K^* = v \cdot Y$$

donde ( $K^*$ ) es el stock de capital deseado, (Y) es el producto y (v) no es más que una fracción constante del producto (relación capital-producto).

$$IN = K_{+1}^* - K$$

$$IN = v \cdot Y_{+1} - v \cdot Y$$

$$IN = v(Y_{+1} - Y)$$

aquí, (IN) es la inversión neta,  $(K_{+1}^*)$  es el stock de capital deseado para el período siguiente, (K) es el stock de capital efectivo y  $(Y_{+1})$  es el producto del período siguiente. Podemos ver que la inversión neta es proporcional a la variación del producto y no a su nivel.

Esta teoría lleva el nombre de acelerador ya que la inversión aumenta cuando el crecimiento del producto se acelera. Este esquema permite que la inversión fluctúe ampliamente, ya que se encuentra vinculada al ciclo económico (recesión-recuperación), por lo que su variabilidad puede ser intensa.

La mayor influencia de una variación en la producción sobre la inversión efectiva se produce con un desfase de dos períodos, bien sea por la formación de expectativas sobre la producción futura, y por lo tanto del stock de capital deseado a largo plazo, o por los retrasos físicos<sup>3</sup> inherentes al proceso de inversión. Es por esto que los resultados empíricos muestran que el ajuste de la inversión a la producción adopta un perfil de campana.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los retrasos físicos de la inversión se deben al tiempo que toma para que un incremento en el stock de capital deseado se convierta en gasto de inversión.

# I.3.2. Teoría del Enfoque del Costo de Ajuste (Sachs; Larraín 1994)

Los niveles efectivos y deseados del stock de capital no son siempre iguales, como lo dice la Teoría del Acelerador; ya que toma tiempo para que una empresa calcule e instale su nivel deseado de capital. Esto sucede tanto por razones técnicas como por razones económicas<sup>4</sup>, por lo que el ajuste es gradual. Algunos estudios confirman que no más de una tercera parte de la brecha entre el capital efectivo y el capital deseado llega a cerrarse en el mismo período.

El mecanismo de ajuste parcial o gradual lo podemos expresar:

$$IN = K_{+1} - K = g(K_{+1}^* - K)$$

donde (g) es el coeficiente de ajuste parcial y oscila entre cero y uno. Un coeficiente (g) igual a uno nos llevaría a la misma conclusión que la del modelo del acelerador. De esta manera, cuanto menor es (g) más lento es el ajuste, ya que este coeficiente mide la velocidad con la que se cierra la brecha entre el capital efectivo y el capital deseado.

I.3.3. Teoría "q" de la Inversión (Dornbusch; Fischer 1988, Sachs; Larraín 1994)

Esta teoría fue desarrollada por James Tobin, Yale University y Premio Nobel de Economía en 1982. Según esta teoría, el valor de una empresa en el mercado bursátil ayuda a medir la brecha entre el stock de capital efectivo y el stock de capital deseado.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Al acelerar un proyecto de inversión, los costos globales del mismo aumentan y se deja de maximizar las ganancias.

En un momento determinado, todas las acciones de la economía tienen una oferta inelástica. Los inversores del mercado de valores asignan un valor o precio a dichas acciones. Este precio de la acción de una empresa es el precio del título de propiedad del capital de la misma. Los directores de la empresa pueden entonces considerarse como agentes que reaccionan frente al precio de las acciones produciendo más bienes de capital (invirtiendo) cuando dicho precio es elevado, e invirtiendo menos, o dejando de invertir totalmente, cuando el precio de las acciones es bajo.

"q" es la estimación de la relación entre el valor que se adjudica en el mercado de valores a los activos de una empresa y el costo de producción de dichos activos. Este coeficiente es un buen indicador de la rentabilidad de un nuevo gasto de inversión; una "q" mayor que uno refleja un stock de capital deseado superior al stock de capital efectivo, y por ende una alta rentabilidad. Cuando "q" es elevada, las empresas tendrán interés en producir más activos y así la inversión se llevará a cabo rápidamente.

## I.4. Determinantes de la Inversión

Desde la crisis de la deuda, se ha visto un creciente interés en cuanto a los determinantes de la inversión privada en los países en vías de desarrollo. Existe mucha literatura, tanto modelos teóricos como resultados empíricos, para los países industrializados; pero la misma es muy dispersa para los países no industrializados.

Para los países industrializados, las decisiones de inversión contemplan dos argumentos principales: la variación de la demanda

agregada o del producto, basándose en el Modelo del Acelerador del Ingreso<sup>5</sup>; y los precios relativos del capital y el trabajo, los cuales tienen efectos directos sobre la rentabilidad de la inversión. Los países en desarrollo deben considerar adicionalmente cuatro factores característicos de sus economías, como lo son la represión financiera, la escasez de divisas, la falta de infraestructura y la inestabilidad económica.

# I.4.1. Represión Financiera

Desde McKinnon (1973) y Shaw (1973), es sabido que una cantidad significativa de empresas enfrentan un racionamiento de crédito en los países en vías de desarrollo. Las tasas de interés controladas a niveles artificialmente bajos y la asignación de créditos para beneficio de sólo algunas empresas, magnifican la deficiencia del mercado de capitales y restringen el acceso a bienes de capital adicional.

En estos países los "techos" o límites máximos, tanto de tasas de interés como de disponibilidad de crédito, son más importantes que el "spread" de intermediación. No se cumple que haya una oferta ilimitada de crédito a una tasa de interés dada (Modigliani-Miller), ni tampoco con una tasa de interés que crezca proporcionalmente con la relación deuda-capital"

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Este modelo establece una relación positiva directa entre la inversión y el crecimiento, en la cual la variación de la inversión es más que proporcional a la variación del producto.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Entendemos por "spread" el margen existente entre las tasas de interés activa y pasiva; margen que representa la ganancia por intermediación de las instituciones financieras.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La relación deuda-capital representa un ratio entre los activos auto-financiados y los financiados por terceros; es utilizada como indicador de riesgo y de la solvencia de una empresa.

de la empresa. Hay un máximo de crédito disponible, y la tasa de interés no depende del monto del mismo.

Esto fue estudiado a nivel macroeconómico en el Modelo de Dos Brechas (McKinnon 1964, Chenery-Strout 1966), asumiendo como dado el ahorro doméstico, la demanda de exportaciones y el financiamiento externo. El ahorro doméstico y el financiamiento externo proporcionan el límite máximo de la inversión total, creando así una brecha. De esta misma manera, las exportaciones y el financiamiento dan el límite máximo a las importaciones, y generan una brecha de tipo de cambio. La primera brecha se relaciona con una tasa de interés que no vacía el mercado de dinero<sup>8</sup>, y sus resultados son similares a los del racionamiento de crédito.

#### I.4.2. Escasez de Divisas

Al ser importadores de la mayoría de los bienes de capital, la escasez de divisas (Dos Brechas) puede ser una restricción adicional a la inversión privada. Esta situación se presentaría sí al manifestarse problemas de balanza de pagos, tales como los generados por la crisis de la deuda, estos fuesen resueltos mediante controles de cambio o el establecimiento de cuotas de importación. De esta manera se establecería un límite máximo a las compras de bienes de capital en el extranjero, los cuales no pueden ser sustituidos domésticamente. Las consecuencias son similares a las del racionamiento de crédito.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En perfecto equilibrio, la oferta y demanda de dinero se igualan a una tasa de interés que satisface las necesidades de ambas partes.

#### I.4.3. Falta de Infraestructura

En los países en vías de desarrollo se puede producir una caída de la inversión privada como consecuencia de una alta inversión pública, si esta carece de recursos financieros. En los países industrializados, este "crowding out" se genera por altas tasas de interés. En países no industrializados y con represión financiera, se genera por el racionamiento de crédito a tasas de interés controladas.

La inversión pública puede generar una externalidad positiva sobre la inversión privada en países que carecen de infraestructuras o que tienen una débil provisión de bienes públicos. Aquí la acumulación de capital público es complementaria a la inversión privada; se plantea una relación ambigua entre la inversión pública y la privada.

#### I.4.4. Inestabilidad Económica

La inestabilidad económica de los países en vías de desarrollo es un resultado de la intervención de factores políticos e institucionales; por ejemplo, las variaciones significativas en el tipo de cambio real suelen ser resultado de políticas que sub o sobrevalúan la moneda nacional. Lo mismo es cierto para la disponibilidad de crédito, la demanda agregada y otras variables que dependen de los cambios en la política económica. Con inversionistas adversos al riesgo, la inestabilidad resultará en menor

En este caso, "crowding out" es el fenómeno de expulsión o alejamiento de la inversión privada.

inversión, ya que se prevé una mayor variabilidad de la rentabilidad esperada.

Cambios dramáticos en la política económica, tales como la adopción de programas de ajuste, dan base a la Crítica de Lucas<sup>10</sup>. Es por ello que se deben utilizar diferentes especificaciones para las funciones de inversión de los países en vías de desarrollo dependiendo de las condiciones macroeconómicas que prevalezcan. (Martín Rama)

# I.5. Deficiencias en la Formación de Capital (Nurske 1955)

Como se mencionó anteriormente, uno de los principales problemas que adolecen los países subdesarrollados<sup>11</sup> es la insuficiencia en la formación de capital, el cual tiene dos vertientes. El problema no sólo es del lado de la oferta, como suele pensarse, sino también del lado de la demanda. La oferta de capital está determinada por el ahorro de los agentes económicos, mientras que la demanda viene dada por el deseo de invertir, generalmente de empresas productoras de bienes y servicios.

Las personas ahorran por diversos motivos, por ejemplo: para asegurarse un fondo para la vejez, anticiparse a malos tiempos, para adquirir algún bien en el futuro, o sencillamente por cualquier imprevisto

Lucas enfatiza lo complejo del manejo empírico del crecimiento económico, ya que incluye todas las actividades de la sociedad en estudio y su entorno particular; los determinantes del crecimiento varían para cada país.

Existen varias definiciones de país subdesarrollado, sin embargo las características que presentan estos países, comunes a todas las definiciones son las siguientes: bajo ingreso real per cápita, bajos niveles de consumo, baja tasa de ahorro, bajos niveles de educación v formación.

que se pueda presentar. El ahorro personal es la porción de la renta que queda disponible después del consumo, sin embargo, en los países subdesarrollados gran proporción del ingreso es destinada al consumo, por lo que queda para ahorrar es prácticamente nada, inclusive en algunos casos las personas sumamente pobres consumen por encima de su ingreso debido a los subsidios directos e indirectos otorgados por el gobierno.

Los otros agentes que ahorran son las empresas a través de los beneficios retenidos y la depreciación, y el gobierno por medio de la diferencia entre los ingresos fiscales y los gastos públicos.

Siempre que los agentes económicos estén dispuestos o en capacidad de ahorrar se podrán destinar recursos a la formación de capital, ya que el ahorro proporciona los recursos necesarios para financiar las inversiones requeridas para impulsar el desarrollo económico.

Sin embargo, la capacidad de ahorro, debido a los bajos niveles de ingreso real<sup>12</sup> de los países subdesarrollados, resulta sumamente baja<sup>13</sup>. Más aún, los bajos niveles de ingreso real se deben a la baja productividad y esta a su vez es consecuencia de la insuficiencia de capital, la cual es ocasionada por la poca capacidad de ahorro. De este modo se completa lo que se llama el Círculo Vicioso de la Pobreza, por el lado de la oferta de capital.

El ingreso real de la mayoría de las personas de los países subdesarrollados se encuentra en el nivel de subsistencia, el cual es el que apenas cubre las necesidades básicas.

La baja tasa de ahorro no se debe exclusivamente al bajo nivel de ingreso real, sino también a la imitación de patrones de consumo de otros países que tienen niveles de ingreso real más elevado, los cuales vienen dados por la mayor propensión a consumir de los países subdesarrollados.

Otro problema de la insuficiencia en el ahorro es la presencia de grandes desigualdades en la distribución del ingreso, ya que el 20% más rico suele tener varias veces más ingreso que el 20% por ciento más pobre<sup>14</sup>, con lo cual se tendría que estimular el ahorro en las personas de más altos ingresos en principio, para luego tratar de reducir las desigualdades en la distribución del ingreso y de esta forma aumentar el ahorro medio. (Suzzarini 1992)

Siguiendo el mismo orden de ideas, la visión de liberalización financiera es aquella según la cual las fuerzas del mercado cobran importancia para garantizar la asignación eficiente de los recursos, dejando de lado el exceso de regulaciones financieras y fijación de topes para las tasas de interés, ya que cuando esto sucede las tasas de interés suelen resultar más bajas que su valor de mercado e incluso pueden llegar a ser negativas en términos reales con lo cual se crea un desestímulo para el ahorro. (Suzzarini 1992)

Por el lado de la demanda de capital, el círculo se da de la siguiente manera: existe poco estímulo para invertir ya que el poder adquisitivo de las personas que conforman el mercado es bajo, debido a los bajos niveles de ingreso real, el cual es originado por la baja productividad, la cual a su vez es resultado de la insuficiencia de capital, quizás por el poco estímulo a invertir. Una vez más se vuelve al principio y comienza de nuevo el círculo.

Para el caso de Venezuela la relación es de 18 a 1, es decir el 20% más rico tiene 18 veces más ingreso que el 20% más pobre.

Los países desarrollados hoy en día lograron romper este círculo vicioso en algún momento.

El mayor obstáculo con el cual se enfrenta la demanda de capital es la estrechez del mercado, característica de los primeros estadios del desarrollo económico, la cual se refiere al bajo poder adquisitivo de la población en general. Es así como la magnitud del mercado determina si vale la pena adoptar métodos modernos de producción, ya que si la población no está en capacidad de adquirir el producto, no tiene sentido producirlo, al menos no en gran escala, y menos hacer nuevas inversiones de capital.

Es importante destacar que el principal determinante de la magnitud del mercado es el nivel de producción. Es a través de un incremento de la productividad que se puede aumentar la dimensión del mercado. Lo que puede conducir a dicho aumento es un crecimiento equilibrado; es decir, introducir al mercado en forma conjunta una serie de productos que satisfagan los requerimientos de los consumidores. Lo que no es recomendable es que se introduzca al mercado un sólo producto de forma aislada. Esta expansión del mercado, a través de inversiones en varias industrias, conduce a una elevación de la eficiencia económica, ya que las tasas de crecimiento de las diferentes industrias están relacionadas entre sí, aunque crezcan a distintos ritmos. En suma, lo importante es que aunque un productor individual encuentre que una expansión no es rentable por las limitaciones del mercado, una expansión coordinada de todas las actividades productivas puede ser rentable para todos los productores en conjunto.

Para romper el Círculo Vicioso de la Pobreza, del lado de la oferta, es necesario recurrir a la ayuda exterior, en forma de inversión extranjera directa preferiblemente, ya que al inversionista nacional se le dificulta romper el círculo por sí sólo. Con la inversión extranjera lo que se busca es mejorar, en primera instancia, la productividad y, consecuentemente, los niveles de ingreso real, lo que llevará a un aumento en la capacidad de ahorro, y por tanto de los niveles de vida, con lo cual se logra dar inicio al proceso de crecimiento económico tan anhelado por los países subdesarrollados. (Nurske 1955)

Para fortalecer la idea de la necesidad del capital extranjero en los procesos de desarrollo económico, como medio de financiamiento, se suele mencionar el caso de países como Estados Unidos, Canadá y Australia, los cuales en sus primeras etapas de desarrollo contaron con una gran afluencia de estas fuentes externas de capital. Aunque por otro lado se aduce al hecho de que países como la antigua Unión Soviética, lograron su desarrollo económico sin necesidad de recurrir a estos capitales, cabe considerar por otra parte, el hecho de que la antigua Unión Soviética frecuentemente ha utilizado y utiliza asesoría técnica del exterior. (Crazut 1967)

En efecto la antigua Unión Soviética siguió la política de restringir el consumo para de esta forma disponer de mayores recursos para la formación de capital, sin embargo en los países subdesarrollados donde prácticamente todo el ingreso es destinado a la adquisición de bienes de primera necesidad, esta política seria sumamente perjudicial o imposible. Por consiguiente se

acepta que la forma más rápida de cooperación en el proceso de desarrollo y que implica menos sacrificios, para el país receptor, es la inversión extranjera. (Crazut 1967)

"Todo individuo trata de emplear su capital de tal forma que su producto tenga el mayor valor posible. Generalmente ni trata de promover el interés público ni sabe cuánto lo está promoviendo. Lo único que busca es su propia seguridad, sólo su propia ganancia. Y al hacerlo, una mano invisible le lleva a promover un fin que no estaba en sus intenciones. Al buscar su propio interés, a menudo promueve el de la sociedad más eficazmente que si realmente pretendiera promoverlo."

Adam Smith, La Riqueza de las Naciones, 1776

# II. Inversión Extranjera

#### II.1. Definición

Por inversión extranjera se entiende todas las compras, realizadas por los ciudadanos o el gobierno de otro país, de activos como títulos o valores, fábricas, inmuebles y otros, con la finalidad de obtener algún tipo de beneficio que no se puede lograr en su país de origen.

# II.2. Tipos de Inversión Extranjera

Es conveniente señalar las diferentes formas que puede adquirir esta inversión extranjera, según su objetivo. En primer lugar, la inversión extranjera directa<sup>15</sup> es aquella mediante la cual el inversionista busca obtener un control permanente y significativo en el proceso de toma de decisiones de la empresa objeto de su contribución de capital. Un segundo caso es la inversión de cartera o portafolio, la cual se caracteriza por el hecho

La Inversión Extranjera Directa es generalmente relizada por empresas multinacionales, las cuales son aquellas que tienen una o más sucursales o filiales en uno o más países extranjeros.

de que el inversionista no adquiere ningún tipo de responsabilidad hacia la empresa sino que sólo busca una participación en sus ganancias. (West 1991)

En cuanto a la inversión extranjera de cartera, vale la pena mencionar las diversas modalidades en que la misma se puede presentar: adquisiciones de acciones en los mercados de valores tanto nacionales como extranjeros por parte de los inversionistas, y por otro lado están los convenios en donde se les otorga a los inversionistas extranjeros alguna participación en las ventas, ganancias o producción de determinado proyecto. (Desormeaux)

Para cerrar nuestra exposición sobre la inversión extranjera de cartera, es importante destacar que la misma puede llegar a representar una fuente considerable de entrada de capitales externos; pero, sin embargo, se le atribuye una desventaja en relación a su inestabilidad, ya que ante un momento difícil para el país puede que se lleguen a dar cuantiosas salidas de recursos hacia el país de origen. (West 1991)

# II.3. Teorías de Inversiones Extranjeras (Edwar M. Graham, Empresas Multinacionales 1980)

Las inversiones extranjeras directas son el principal instrumento mediante el cual las corporaciones han extendido sus operaciones a nivel internacional; estas se llevan a cabo porque son ventajosas para la firma que las ejecuta. La Teoría Neoclásica nos enseñó que, en competencia perfecta y

sin restricciones al comercio, se iguala la remuneración del trabajo y el capital en todas las industrias y entre países. Bajo estas condiciones, la inversión extranjera directa no es económicamente viable, ya que los costos adicionales que genera una administración a distancia y en medios no conocidos no podrán ser cubiertas por las rentas a largo plazo. (C.B. Kindleberger)

## II.3.1. El Punto de Vista de "Organización Industrial"

Esta teoría fue desarrollada en 1959 por Stephen Hymer, bajo la tutoría de Charles P. Kindleberger, en el M.I.T.. Ellos observaron que las industrias en las cuales predominaba la inversión extranjera solían ser oligopólicas, y para invertir en el exterior debían tener ventajas que compensaran los costos de operar a distancia. Estas ventajas podían ser economías de escala, que brindaran a las grandes empresas mayor eficiencia que a las pequeñas, o un conocimiento privilegiado, que permita producir un producto más deseable.

Las economías de escala brindan costos de producción inferiores si el mercado extranjero no es lo suficientemente grande como para que las empresas locales también capitalicen estas ventajas; si la economía de escala es ilimitada la industria se convertirá en un monopolio. Un conocimiento privilegiado le permite a una empresa producir un bien diferenciado a ser preferido sobre el sustituto local; si esta ventaja prevalece por siempre la industria también se convertirá en monopólica.

Como en realidad existen límites a los volúmenes de producción, las economías de escala tienden a ser cada vez menos significativas; y a través del tiempo un conocimiento privilegiado puede ser aprendido por la competencia. Es por esto que los monopolios suelen ser poco duraderos en cualquier industria.

Esta teoría tiene como supuestos que los factores intangibles como la estructura del mercado y la conducta de las empresas de una industria son motores de la inversión extranjera directa; en contraposición al pensamiento neoclásico que sólo considera las diferencias en dotaciones factoriales.

# II.3.2. Teoría Basada en la Diferenciación del Producto: El Ciclo de Vida del Producto

Esta teoría fue desarrollada por Raymond Vernon en el Harvard Business School de 1966 a 1967, e introduce un concepto dinámico de la tecnología. Es una mezcla de la Teoría de Inversiones Extranjeras Directas Basada en Organización Industrial y los modelos de la Vida del Producto. Explica porque la mayoría de las inversiones extranjeras directas realizadas por las empresas norteamericanas se concentran en ciertas industrias; y se basa en que las características económicas de un producto cambian en el tiempo en función del desarrollo tecnológico del mismo.

La vida de un producto presenta tres fases, las cuales tienen distintos efectos sobre las inversiones extranjeras directas:

### 1) Fase I:

Un producto nuevo requiere un proceso intensivo en mano de obra ya que puede necesitar cambios de diseño, su demanda es incierta, sus precios inelásticos, y existen barreras de entradas por el nivel de tecnología requerido para su producción; por todo esto habrán muy pocos productores. En esta etapa su fabricación será en el país de origen dado que en el exterior los costos serían demasiado altos; la empresa exportará al resto del mundo.

#### 2) Fase II:

Aquí podemos observar un producto más estandarizado, su tecnología está más difundida, existen menos barreras para la entrada a la industria, sus bajos costos marginales llevan a una reducción de precios por lo que su demanda es mayor y más elástica, y se introducen procesos intensivos en capital para lograr economías de escala. En esta segunda etapa, el crecimiento de la demanda invita a la manufactura local y la caída de las barreras permiten la competencia de una industria naciente, que puede ser protegida por el gobierno anfitrión restringiendo las importaciones. Aquí la empresa se encuentra ante la disyuntiva de ceder licencias a cambio de regalías o montar una subsidiaria; esta decisión se basa en las ventajas que pueda tener frente a sus competidores nacionales.

# 3) Fase III:

Presenciamos un producto maduro cuya demanda crece lentamente; desaparece la diferenciación por tecnología y se da cabida a la diferenciación por mercadeo; su producción es masiva y capital intensiva, y las economías de escala determinan el número de empresas, de lo cual depende que la industria sea oligopólica o competitiva. Si no existen ventajas continuas en el tiempo bien sea por nueva tecnología o nuevos productos, la empresa puede decidir retirarse.

# II.4. Ventajas y Desventajas de la Inversión Extranjera

El tema de las inversiones extranjeras directas siempre ha sido objeto de discusión, ya que implica una alta participación de extranjeros en el manejo de empresas locales; por tanto, han surgido posiciones encontradas referentes al tema, que a continuación expondremos.

### 1) Recursos Adicionales:

Podemos mencionar que una de las mayores ventajas de la inversión extranjera es el hecho de que en la mayoría de los casos no se trata sólo de una fuente de capitales externos, sino que además trae consigo una serie de recursos adicionales como la capacidad administrativa y la habilidad de mercadear, el acceso a los mercados de exportación y de manera aún más importante el aporte tecnológico, lo cual es ventajoso para los países en vías de desarrollo, ya que este último se encuentra poco desarrollado. (Desormeaux) Sin embargo, si lo que se busca con la inversión extranjera es la incorporación de una tecnología de la cual es dueña la empresa multinacional, existen otras formas de tener acceso a la misma, como regalías, asociaciones con la empresa multinacional, contratación de técnicos extranjeros capacitados, formación de personal nacional en el extranjero, o la contratación de servicios técnicos de firmas especializadas.

En Venezuela, la mayoría de los contratos de tecnología son provenientes de los Estados Unidos, y se refieren a la industria manufacturera en mayor proporción.

## 2) Competencia:

De igual modo, la empresa extranjera puede incentivar la competencia con empresas locales, arrojando como resultado una mejora en la capacidad de gestión empresarial de estas últimas firmas, y además la inserción de la industria dentro de un proceso de economía de mercado. Por lo tanto, pueden disminuir los precios de los productos, generando bienestar para los ciudadanos del país receptor. (Desormeaux)

### 3) Asignación de Recursos:

Otro aspecto positivo es que la inversión extranjera generalmente está asociada a actividades altamente productivas y, por lo tanto, los recursos no serán desviados hacia actividades menos eficientes. (Turner) Esto difiere de los prestamos de organismos multilaterales, bilaterales o banca comercial internacional, los cuales generalmente se han destinado a cubrir déficits fiscales o de balanza de pagos, o a programas sociales de los países prestatarios.

# 4) Capital Externo Alternativo:

También observamos que con la inversión extranjera gran parte de las utilidades suelen ser reinvertidas en el país, además de que sólo se podrán repatriar las utilidades si la inversión arroja un rendimiento positivo; a

diferencia de otras formas de empréstitos foráneos<sup>16</sup> en donde los compromisos adquiridos se tienen que cumplir independientemente del rendimiento de la inversión realizada con los mismos.

Es por esto que la inversión extranjera directa es una forma alternativa de entrada de capital foráneo, cuando otros tipos de financiamiento externo se tornan demasiado costosos y representan una carga extremadamente grande sobre la balanza de pagos<sup>17</sup>, que a su vez conduce a desequilibrios en el país prestatario. (Turner) Sin embargo, se ha planteado el problema de que la diferencia en los montos de inversión extranjera directa y los préstamos internacionales es bastante grande; por tanto, surge la duda de hasta que punto la inversión extranjera directa podrá sustituir a los préstamos. (Manuel Agosin 1987)

# 5) Contribución al Ahorro y la Formación de Capital:

Cabe considerar, por otra parte, el efecto positivo sobre el ahorro interno, ya que al complementarlo se dispone de mayores recursos para la formación de capital; suponiendo que la inversión no se financie a través del mercado de crédito interno.

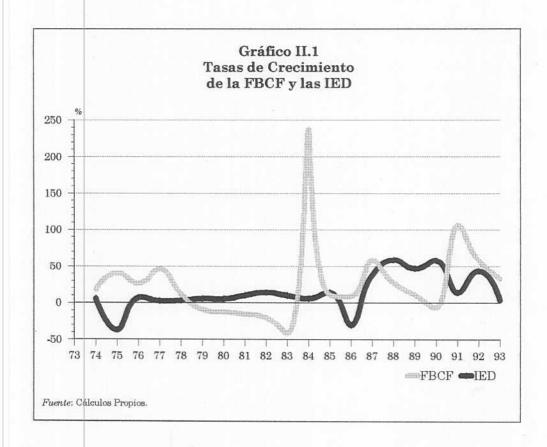
Para demostrar la forma en que las Inversiones Extranjeras Directas han contribuido con el proceso de formación de capital se analizarán cifras de la formación bruta de capital privado fijo y de las inversiones. El cuadro

Dichos empréstitos provienen de organismos multilaterales tales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos privados que conforman la banca comercial internacional.

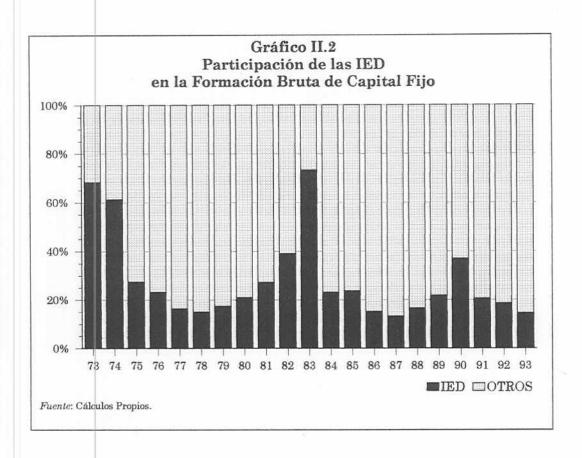
Los pagos por intereses sobre los préstamos adquiridos con organismos de crédito internacional imponen una carga mayor sobre la balanza de pagos que las repatriaciones de capitales producto de las inversiones extranjeras directas.

que contiene las cifras a las cuales se hacen referencia se encuentra en los Anexos I y II.

Para el inicio del período en estudio, el sector privado contribuyó en un 64,61 por ciento en el proceso de formación de capital, sin embargo observamos que para el fin del período este porcentaje ha disminuido significativamente. Se ha observado que el porcentaje ha llegado a ser tan bajo como 23,57 por ciento en el ano 1983 y ha alcanzado un máximo de 67,57 por ciento para 1974, sin embargo se puede notar que en promedio el sector privado ha contribuido en un 50 por ciento en la formación de capital, lo cual es bastante alto.



En cuanto a la participación de las inversiones extranjeras en la formación de capital privado, vemos los mayores porcentajes para los dos primeros años del período, 68,15 y 61,2 por ciento. Sin embargo, esta tendencia luego disminuye progresivamente hasta 1978 que llega a 14,98 por ciento, se recupera para el año 1983 donde alcanza el mayor porcentaje de 73,31, vuelve a disminuir hasta el año 1987, y se recupera para el año 1990. Por tanto, se puede decir que las inversiones extranjeras han contribuido a lo largo de este período en un 25 por ciento en promedio a la formación de capital.



### 6) Sustitución de Importaciones:

Se llevará a cabo un ahorro de divisas si la empresa produce bienes que anteriormente se importaban, los recursos ahorrados podrán ser destinados a adquirir otros bienes. Este efecto neto será positivo si se utiliza un porcentaje considerable de valor agregado nacional, es decir si no se importan los insumos necesarios para la elaboración de los productos. Se dice que, para evadir las restricciones a la repatriación de utilidades, los beneficios se traspasan a las empresas matrices a través de importaciones de insumos necesarios para el proceso de producción, con lo que no se produce el ahorro de divisas antes mencionado. (Suzzarini 1992)

Se puede observar, en el Anexo III, que la proporción del componente importado en la formación de capital ha venido disminuyendo, de 31,64 por ciento en 1973 pasó a 25,55 en 1993, y la parte nacional ha venido aumentando progresivamente, de 68,36 por ciento en 1973 pasa a 74,45 para el año 1993. Así se evidencia la capacidad de sustitución de insumos importados por componentes nacionales.

(Suzzarini 1992)

## 6) Empleo:

La inversión extranjera es generadora de empleos, ya que las nuevas empresas ocasionan un aumento en la demanda de trabajos. Esta demanda de trabajos no solo se refiere al mismo sector de la inversión, sino que además se lleva a cabo lo que se podría llamar efecto indirecto, es decir se lleva a cabo un aumento de la demanda de trabajos en los sectores

relacionados, tanto hacia los proveedores como hacia los consumidores. Más aún, se puede observar el efecto multiplicador de la inversión extranjera sobre el empleo, el cual se refiere al aumento de la demanda agregada generado por la inversión, que a su vez estimula la ampliación de la industria donde queda insatisfecha esta nueva demanda, con lo cual se crean nuevos puestos de trabajo para satisfacer la misma. (Suzzarini 1992) 7) Ingresos Fiscales:

Una de las formas en que el estado venezolano se ha hecho de mayores recursos vía tributación, fue con la explotación petrolera, la cual antes de la nacionalización era realizada completamente por inversionistas extranjeros, quienes tenían que pagar al estado cierto monto por concepto de impuestos o regalías por el derecho de explotar el petróleo. De esta forma el estado actúa como canalizador de recursos de las actividades más productivas a las menos productivas, ya que con los recursos que obtiene vía impuestos puede llevar a cabo obras de carácter social, como mejoramientos en el área de salud, educación, infraestructura pública. De manera pues que, el estado debe crear sistemas tributarios eficientes y mejorar los métodos de recaudación, para seguir obteniendo o aumentando ingresos por este concepto. Las empresas extranjeras hoy en día siguen formando parte de este proceso ya que son contribuyentes.

Estos son los principales argumentos que mantienen los defensores de la inversión extranjera. A continuación mencionaremos lo que sostienen quienes no ven a la inversión extranjera como algo positivo para el país receptor, sino más bien como un impedimento al progreso económico.

### 1) Control Extranjero:

El control extranjero puede conducir a que se formen organizaciones de tipo oligopólicas, lo cual se traduce en pocas empresas productoras manejando el mercado, trayendo como consecuencia una posición desfavorable para el consumidor y una disminución en su bienestar. Muchas veces las decisiones de estas empresas están sujetas a las políticas de su casa matriz, lo cual no siempre es conveniente para el país receptor. Por su mayor capacidad económica, las empresas extranjeras se encuentran en una situación superior de competencia ante la industria nacional, las cuales con frecuencia se ven forzadas a salir del mercado. Más aún, cuando una empresa nacional es adquirida por inversionistas extranjeros, los puestos de alta gerencia son otorgados a personal extranjero altamente capacitado, impidiendo un mayor desarrollo de la capacidad gerencial de los empresarios locales que anteriormente las ocupaban. (Desormeaux)

## 2) Servicios Financieros:

Los servicios financieros incluyen los intereses, dividendos y amortizaciones de capital los cuales representan salidas de capital de nuestro país al exterior. Este efecto se puede observar en primer término por los ingresos sobre inversiones en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Estos ingresos sobre inversiones son el efecto neto de la entrada de capitales por concepto de las ganancias obtenidas por inversionistas

nacionales en el extranjero y de la salida de capitales por concepto de los beneficios ganados por los inversionistas extranjeros en Venezuela. En la cuenta de capital el efecto se puede ver por la diferencia entre las entradas y salidas de inversión extranjera directa, prestamos del sector privado y amortizaciones de capital. Si el saldo de ingresos sobre inversiones es negativo significa que las ganancias obtenidas por los inversionistas extranjeros en nuestro país son superiores a los beneficios de los inversionistas nacionales en el extranjero.

Se observa que del lado de la cuenta corriente, la partida ingresos sobre inversiones presentó un saldo neto negativo durante casi todo el período, es decir la situación prevaleciente fue que los inversionistas extranjeros en Venezuela obtuvieron mayores beneficios por sus inversiones que lo que los inversionistas nacionales obtienen por sus inversiones en el exterior. Fue solo para los trienios de 1984 a 1986 y luego de 1989 a 1991, como se puede apreciar en el cuadro Anexo IV, que este saldo neto fue positivo. Mientras que si se observa el saldo de la cuenta de capital en la mayoría de los años presenta superávit.

Ahora tomando en cuenta el saldo de la cuenta de capital, se puede decir que para los años que el saldo de la balanza de pagos es negativo, puede deberse en primer lugar a que ambas cuentas presenten saldo negativo, o el saldo negativo de la cuenta de capital sea mayor que el superávit de la cuenta corriente o por último que el saldo negativo de cuenta corriente sea mayor al superávit de la cuenta de capital.

En suma, la cuenta de capital ha tenido un saldo positivo en la mayoría de los años, mientras que para el mismo período la cuenta corriente ha arrojado un saldo negativo. Estos hechos ponen de manifiesto el peso que sobre la balanza de pagos ejercen las repatriaciones de capital por diferentes conceptos.

### 3) Financiamiento:

Otro argumento en contra es que las empresas multinacionales suelen buscar formas de financiamiento de modo de establecerse en el país con la menor cantidad posible de recursos propios, como por ejemplo préstamos de su casa matriz, con el beneficio adicional de que muchas veces las repatriaciones por concepto de amortizaciones de capital son más flexibles, es decir tienen menos obstáculos y además al ser los intereses por concepto de créditos contraídos registrados como gastos disminuye el monto de las utilidades gravables y de esta manera se podrían evadir impuestos. La otra alternativa es buscar financiamiento en el mercado de crédito interno del país receptor con el respaldo de su casa matriz, esta práctica no tendría mayores problemas siempre y cuando las instituciones de crédito tengan recursos ociosos o suficientes, de modo que a la hora de que un inversionista nacional solicite un crédito no tenga que competir por esos recursos con el inversionista extranjero, ya que el mismo se encuentra en una posición de mayor ventaja entre otras cosas por el respaldo que ofrece su casa matriz. (Crazut 1967)

### 4) Orientación de la Empresa:

En cuanto a la orientación de la empresa, si el objetivo es abastecer el mercado nacional los efectos no son positivos, ya que la meta sería adquirir el control de las otras empresas competidoras nacionales para obtener el control absoluto del mercado. A diferencia del caso en que este orientada hacia la exportación, en donde ocurre un aumento del ingreso nacional por la entrada de divisas, y además se lleva a cabo una diversificación en las exportaciones. (Suzzarini 1992)

### 5) Enclaves Exportadores: (Singer)

Cabe destacar que históricamente las inversiones extranjeras directas se han llevado a cabo desde países altamente industrializados hacia países subdesarrollados, donde predomina la dependencia de la producción agrícola. Bajo este esquema, si bien es cierto que al incorporarse capitales extranjeros vía inversión aumenta la productividad del sector receptor, también es cierto que dichas inversiones suelen tener el propósito de dotar de materias primas a las industrias manufactureras de los países más desarrollados. De esta manera se forman enclaves productores de bienes para exportar que se integran poco a la economía del país receptor de la inversión, trasladándose así los beneficios de las mejoras tecnológicas incorporadas en el proceso productivo de vuelta hacia el extranjero.

Un país cuyos principales productos son agrícolas o materias primas, se ve alejado de la posibilidad de desarrollar la industria manufacturera local por el estímulo adicional que provee la inversión extranjera para la producción agrícola, y se especializa en un sector de exportación con menores horizontes de expansión tecnológica que la producción industrial. El país subdesarrollado adolece de ser consumidor importador de productos manufacturados y productor exportador de materias primas o bienes agrícolas.

### 6) Transmisión de Beneficios: (Singer)

Por otro lado, vemos como los países desarrollados disfrutan de lo mejor de ambos mundos: productores industriales y consumidores agrícolas. Es así como los beneficios de la formación de capital son repatriados vía el consumo de los productos provenientes de dicha inversión. Del mismo modo se observa como los avances tecnológicos pueden generar beneficios bien a los productores, vía mayores ingresos, o a los consumidores, vía menores precios. Ambos métodos son igualmente provechosos si tanto los productores como los consumidores integran una sola economía; pero cuando estos se radican en países distintos, la vía de transmisión de beneficios que se adopte puede tener un altísimo impacto.

Tradicionalmente el resultado ha sido que los beneficios tecnológicos de los sectores agrícolas de países en vías de desarrollo donde predomina la inversión extranjera directa han sido transferidos a los consumidores en forma de menores precios, hecho que podemos observar en la caída de los precios de los principales productos agrícolas en los mercados mundiales. De todo lo aquí expuesto surge el sentimiento popular que considera a las inversiones extranjera como una forma de "imperialismo" comercial cuyo

único objetivo es explotar sin límite la "fertilidad" de los países por desarrollarse.

## 7) Transferencia de Tecnología:

En cuanto al proceso de transferencia de tecnología, el mismo no se lleva a cabalidad, ya que el proceso de adaptación de la tecnología de los países más desarrollados a los países en vías de desarrollo puede no ser de forma fluida. Es decir, en los países desarrollados la tecnología está adaptada a su disponibilidad de recursos, la cual es generalmente muy diferente de la de los países en vías de desarrollo. Por tanto, lo más conveniente es que haya un proceso de entrenamiento del personal para que se pueda sacar el mayor provecho posible a la nueva tecnología implantada y además que la misma sea adaptada al grado de desarrollo tecnológico y otras características como por ejemplo el idioma, el clima, la cultura y las condiciones sociales y económicas del país receptor. Lo mismo no sucede en cuanto a los métodos gerencias, ya que se podría decir que el inversionista, aunque esté actuando para su propio beneficio, lleva a cabo una transmisión de conocimientos hacia el personal nacional. (Suzzarini 1992)

## 8) Empleo:

De igual manera, la incidencia sobre la generación de empleos depende de las políticas y leyes vigentes, ya que existen leyes laborales que hacen que el trabajo se encarezca con respecto al capital, lo que trae como consecuencia que haya un desplazamiento de la mano obra en favor del capital.(Suzzarini 1992) Es por esto que las empresas que realizan mayores

inversiones extranjeras se desempeñan dentro de actividades capital intensivas.

## 9) Capital Extranjero vs. Capital Nacional:

En principio los países subdesarrollados aceptan la entrada de capitales extranjeros, sin embargo una vez superadas las primeras etapas del desarrollo, las cuales generalmente son las que presentan mayores dificultades, y con el fortalecimiento que el capital nacional ha adquirido en el proceso, suelen surgir rivalidades entre ambos capitales, ya que por la nueva situación, más fuerte, del capital nacional, el mismo ahora se siente con el derecho de ocupar y desarrollar las áreas hasta ahora ocupadas por los inversionistas extranjeros. Ahora bien, la posición de los extranjeros es ventajosa por su superioridad técnica y financiera, entonces sería el Estado del país receptor el que tendría que intervenir fijando los límites o campos de actuación de cada una de las partes. (Crazut 1967)

En suma, se puede observar que la inversión extranjera tiene tanto ventajas como desventajas, las cuales deben ser examinadas con detenimiento según sea el caso, ya que cada proyecto tiene implicaciones diferentes. No podemos ignorar que el inversionista siempre abogará por lo que sea más beneficioso para él, y el país receptor hará lo mismo; de modo que lo que se tratará de hacer es llegar a un equilibrio en donde ambas partes estén satisfechas. El país receptor debe tomar en cuenta que la inversión extranjera no debe en ningún momento entorpecer el proceso de desarrollo del país; por tanto, a la hora de proporcionar los incentivos

pertinentes se debe tener cautela. Por el lado del inversionista, éste debe acogerse a la legislación interna en materia de inversiones extranjeras y demás leyes que rigen en el territorio, como la Constitución Nacional, Ley del Trabajo, Código de Comercio y otras.

### II.5. Riesgos de la Inversión Extranjera

En todas las actividades empresariales existe la posibilidad de que ocurra algún acontecimiento que entorpezca o impida el normal desempeño de las mismas. Esto se conoce como riesgo, por el cual la empresa tendrá que estar siempre alerta para buscar formas de llevarlo a su mínima expresión.

Este riesgo puede ser previsto; es decir, la empresa puede saber de antemano la posibilidad o probabilidad de que dicho acontecimiento ocurra, y por lo tanto se tendrá preparada una estrategia a seguir. En este caso el costo se podrá trasladar a la persona o institución pertinente, como puede ser una empresa de seguros. Lo otro que puede darse es que el suceso sea inesperado, y por tanto no se pueda trasladar su costo, y lo tenga que asumir la empresa; siempre y cuando las utilidades obtenidas superarán a las pérdidas. (Seldon)

En cuanto a los inversionistas que planean extender o expandir sus actividades empresariales a otro país, estos deben hacer un estudio profundo y minucioso de todos los riesgos relacionados no sólo a su inversión

directamente, sino también deben adquirir un conocimiento previo y bastante bueno del entorno comercial del país objeto de su inversión.

Entre los factores de riesgo que se deben considerar en el país anfitrión, se encuentran los siguientes:

### 1) Riesgo Político:

Este tipo de riesgo se refiere, entre otras cosas, a conflictos étnicos que puedan surgir entre las diferentes religiones o razas que habitan un país; el riesgo geográfico de que un país se encuentre en una ubicación vulnerable, es decir expuesto a conflictos; el tipo de gobierno que exista, si se vive en democracia o por el contrario se ha implantado un régimen dictatorial, el apoyo popular que tenga el gobierno y la probabilidad de guerras civiles. (Cavusgil; Ghauri 1990)

## 2) Riesgo Económico:

Entre los riesgos de carácter económico tenemos la inflación, que es el incremento en el nivel de precios; la variabilidad del producto, a la cual está sujeto el ciclo económico; el nivel de endeudamiento tanto interno como externo, como indicador de la solvencia del país; la relación entre las exportaciones e importaciones, como medida de la apertura comercial; la dependencia de materias primas debido a la escasez de recursos naturales; por último, el grado de urbanización alcanzado. (Cavusgil; Ghauri 1990)

Algunos otros de los obstáculos a los cuales se enfrentan los inversionistas extranjeros, que pueden llegar a entorpecer el desempeño de sus actividades, son los siguientes: la variabilidad e incertidumbre con

respecto al tipo de cambio<sup>18</sup> y la inconvertibilidad de la moneda; conflictos que puedan existir entre el país receptor y el país inversor y, por último, las diferencias en cuanto al idioma y las costumbres. (Cavusgil; Ghauri 1990)

# II.6. La Decisión de Invertir en el Extranjero

Generalmente cuando una empresa decide realizar una inversión fuera de las fronteras de su propio país, trasladando su personal altamente especializado y otros factores de producción, lo cual de por sí ya es costoso, se supone que previamente ha incursionado en ese mismo mercado a través de exportaciones. De este modo puede obtener un panorama más claro del comportamiento y características del mercado, y no incurrirá en costos adicionales por desconocer el mismo. (Cavusgil; Ghauri 1990)

Es importante señalar que el objeto fundamental, en principio, de los inversionistas extranjeros es obtener el mayor beneficio posible, sin embargo posteriormente surgen nuevos móviles pero siempre en un segundo plano.

Un argumento que puede llevar a una empresa a operar en el país objeto de su mercado de exportación es que, estando localizado dentro del mercado en sí, el producto se puede adaptar mejor a los gustos y poder adquisitivo de los compradores ya que hay una relación más directa entre los compradores y la empresa. (Cavusgil; Ghauri 1990) Por otro lado, una empresa invertirá si y sólo si el nivel de ventas esperado supera el mínimo

Los encargados de la política económica, de los países en vías de desarrollo, llegan a ver el tipo de cambio como un instrumento para combatir la inflación, los déficits en balanza de pagos y pérdidas de reservas internacionales.

eficiente; para que las ganancias proyectadas justifiquen la instalación de manufactura local, y se puedan aprovechar de economías de escala.

El que los inversionistas extranjeros tomen la decisión de movilizar sus empresas de un país a otro, después de haber llevado a cabo un estudio profundo de las condiciones del mercado y del país, tiene que ver con las oportunidades que el país anfitrión ofrece; como pueden ser los recursos naturales que tenga, la búsqueda de mercados internos o externos, ya que no sólo se estudia el tamaño del mercado local sino de los convenios comerciales que se tenga con otros países, y la búsqueda de eficiencia en alguna parte del proceso productivo. (Desormeaux)

De este modo podemos ver como las Naciones Unidas en su obra *La Corriente Internacional de Capitales Privados* 1956-1958, realiza una clasificación de las características de los países receptores de capitales foráneos del modo siguiente: (Crazut 1967)

- a) Países industrializados con extensos mercados internos o externos, esta característica resulta sumamente atractiva para los inversionistas foráneos.
- b) Países de rápida expansión con acentuada tendencia a la industrialización, donde se instalan filiales o sucursales las cuales reinvierten en el país una alta proporción de sus utilidades.
- c) Países de bajos ingresos con recursos naturales abundantes, en donde las grandes empresas extranjeras se dedican a la explotación de los mismos.

d) Países de bajos ingresos, sin recursos naturales abundantes y sin mercados amplios los cuales son los que atraen el menor volumen de inversiones extranjeras.

# II.7. Privatización e Inversión Extranjera Directa (Boeker; Petrazzini 1993)

Dentro de los programas de ajuste estructural emprendidos en los países en vías de desarrollo, la privatización formaba parte importante de los mismos. Junto con este esfuerzo de privatización se eliminaron algunas restricciones a la inversión extranjera directa, ya que se dio oportunidad a los compradores foráneos para adquirir empresas del estado.

El vuelco que América Latina ha dado es impresionante, ya que la mentalidad de que el estado tenía que tener el control de las llamadas industrias estratégicas ha cambiado; uno de los motivos principales es el nivel de endeudamiento en que se encuentran las empresas estatales<sup>19</sup>. El estado podría dedicar una mayor cantidad de recursos a su labor fundamental<sup>20</sup> si no tuviera la carga de estas empresas y dejara de producir bienes y servicios que el sector privado puede producir mejor. Además, como antes las empresas del estado tenían acceso al crédito internacional barato,

En los primeros años de la década de los ochenta, cerca de la mitad del déficit del sector público de América Latina era debido las empresas del estado.

La labor fundamental del estado es proveer servicios públicos de manera eficiente, tales como salud, educación, vialidad, etc.

ellas mismas podían llevar a cabo las inversiones necesarias sin tener que recurrir a la inversión extranjera directa, que por demás no era bien vista.

La conversión de deuda en inversión también fue una forma de permitir la inversión extranjera directa; pero en principio esto se hizo más que todo para la reducir deuda y no para atraer inversión extranjera directa.

Los procesos de privatización en general son bien vistos por el público, ya que la prestación del servicio mejora notablemente. Al ser administrado por empresas privadas que están motivadas por obtener beneficios, las mismas estarán en la búsqueda de satisfacer al consumidor y mejorar continuamente el producto o servicio. Cabe destacar que el estado, en la venta de sus empresas, no sólo perseguía obtener un buen precio, sino también dejar la empresa en manos del que prestara el mejor servicio o producto; por eso se le da la oportunidad a los inversionistas extranjeros, ya que ellos pueden incorporar la tecnología necesaria.

## II.8. Marco Legal

El primer compendio de normas para el tratamiento de inversiones extranjeras en los países pertenecientes al Pacto Andino<sup>21</sup> es la Decisión 24, la cual fue aprobada en 1970 por la Comisión del Acuerdo de Cartagena<sup>22</sup>. La Decisión 24 contemplaba los siguientes aspectos: en cuanto al acceso al

Para el año 1970 los países que formaban el Pacto Andino, eran Chile, Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia; Venezuela ingresa en el año 1973.

El Acuerdo de Cartagena, es el documento que sentó las bases para el inicio del Pacto Andino.

mercado de crédito interno, sólo se tenía derecho al de corto plazo; en relación a la repatriación de utilidades, sólo se podía repatriar hasta el catorce por ciento de la inversión extranjera directa; no se permiten las inversiones extranjeras en la prestación de servicios públicos<sup>23</sup>, ni en la banca comercial, así como tampoco en cualquier actividad que se consideraba estratégica<sup>24</sup>, que por lo tanto quedaban reservadas para las empresas nacionales. También es importante señalar que se fijaba un lapso de tiempo, de 15 a 20 años, durante el cual la empresa mixta o extranjera se debía convertir en nacional.

Se puede observar que el objetivo de la Decisión 24 era crear las condiciones necesarias para promover la entrada de capitales foráneos que contribuyeran con el proceso de desarrollo, pero sin perjudicar a las empresas nacionales. Sin embargo, lo que se ha tratado, tanto por el lado de los inversionistas como del país del receptor, es de disminuir aún más las restricciones impuestas. Es por esto que en las sucesivas modificaciones a las normativas vigentes le otorgan mayores libertades a las inversiones extranjeras.

La Decisión 24 se sustituyó por la Decisión 220 en el año 1987, en lo que se considera el aspecto más importante del reglamento. Se dejó a criterio de cada país miembro el decidir cuales actividades serían reservadas para las empresas nacionales.

Periódicos, revistas, publicidad y estaciones de radio, entre otras.

Los servicios públicos tales como suministro de energía eléctrica, telecomunicaciones, aseo, teléfonos, correos y agua potable.

En 1991 la Decisión 220 fue sustituida por la decisión 291, concediendo aún más libertades para los inversionistas extranjeros en todos los aspectos. Algunos opinaban que se les estaban otorgando demasiadas concesiones a los inversionistas y que esto a la larga sólo traería perjuicio a los países miembros.

Paralelamente a las normas dictadas por el Acuerdo de Cartagena, cada país miembro fue elaborando su marco legal interno. En lo que se refiere a la legislación nacional de Venezuela, el Decreto No. 63 del 29 de abril de 1974, que posteriormente se publicó en la Gaceta Oficial No. 30412 del 31 de mayo de 1974, señala que Venezuela se regirá por las decisiones No. 24, 37, 37A y 70 del Acuerdo de Cartagena en todo que referente a tratamiento de capitales foráneos.

En esta reglamentación nacional se expresaba todo lo que en las decisiones decía que quedaba a criterio de los países. Así, por ejemplo, en el artículo 27 del capítulo 3 se establecen ciertas condiciones para que se realicen las inversiones extranjeras. Tal es el caso de la incorporación de valor agregado nacional en los productos, no menor de 50 % del total de los insumos utilizados. Para las empresas orientadas hacia la exportación, el valor agregado deberá ser no menor del 30%. Las actividades deberán generar empleos para los ciudadanos y proporcionar tecnologías que no vayan contra el proceso de desarrollo del país.

Para las empresas que se hayan convertido en nacionales o mixtas, no existe límite para la reinversión de utilidades; sin embargo, para las

empresas extranjeras el límite para la reinversión es de 5% del valor total de la inversión. En cuanto al crédito interno para los inversionistas extranjeros, se establece que la SIEX, conjuntamente con el BCV, determinarán los requisitos que se deben cumplir para tener acceso al mismo. El límite para la transferencia de utilidades al exterior fue establecido en 14 % de la inversión anual registrada y autorizada.

También se establecen las actividades que son reservadas para las empresas nacionales, tal como lo indica el capítulo 3 de la Decisión 24. Además se agregó: "Los servicios profesionales en actividades de consultoría, asesoramiento, diseño y análisis de proyectos y realización de estudios en general en las áreas que requieran la participación de profesionales cuyo ejercicio esté reglamentado por leyes nacionales."

El 29 de agosto de 1986, se promulgó el Decretó 1200, el cual le otorga mayores libertades al ámbito de ejercicio de los capitales extranjeros, ya que no se requiere autorización previa por parte de la SIEX para realizar las inversiones, siempre y cuando no contradigan la legislación venezolana. En cuanto a las actividades en donde no puede incursionar la inversión extranjera, y específicamente los servicios profesionales y de asesoramiento, se acota que los mismos se permiten si aportan tecnología que contribuya con el proceso de desarrollo del país, y además que la participación foránea sea menor a 50%. Para la reinversión de utilidades se establece un máximo de 7% del monto de la inversión extranjera registrada.

En 1987 se promulga el Decreto No. 1521 que regula todo lo referente a la conversión de deuda en inversión y establece que el proceso de conversión de deuda en inversión se puede llevar a cabo a través de cualquiera de las siguientes alternativas: como primera opción, se puede convertir deuda externa en deuda nacional; la segunda es la capitalización de créditos externos en las empresas deudoras; y ,por último, convertir deuda pública externa en inversión privada. Sin embargo, no se debe tomar esta única medida para tratar de resolver el problema de la deuda; ya que lo que en realidad ocurre es un cambio en la composición de los pasivos y no una disminución en el monto de la deuda.

En resumidas cuentas, los Decretos promulgados de la legislación venezolana más importantes son: los Decretos No. 63 del 29 de abril de 1974, Decreto No. 2031 del 8 de febrero de 1977, decreto No. 2442 del 8 de noviembre de 1977, Decreto 2810 del 22 de agosto de 1978, Decreto No. 71 del 9 de abril de 1979, Decreto No. 656 de junio de 1985 y el Decreto No. 1200 del 29 de agosto de 1986; todos estos decretos son en relación a la Decisión 24. El Decreto 727 del 18 de enero de 1990, se promulgó a raíz de la sustitución de la Decisión 24 por la Decisión 220; y por último el Decreto 2095 del 13 de febrero de 1992 se promulgó cuando se sustituyó la Decisión 220 por la Decisión 291.

En cuanto al decreto 2095, que es el actualmente vigente, el mismo establece que no se requiere autorización previa para la inversión extranjera; sólo se requiere de un registro ante la SIEX; existe libre

movimiento de capitales mediante ilimitada remisión de dividendos, ilimitada repatriación de capitales y libre reinversión de utilidades; no se requiere autorización previa para contratos tecnológicos y, además, se tiene la posibilidad de obtener créditos de manera ilimitada y tener acceso al mercado de capitales. Este mantiene como áreas reservadas la televisión y radiodifusión, los periódicos en idioma castellano y los servicios profesionales cuyo ejercicio esté reglamentado por leyes nacionales. (Parra Luzardo 1993) (Ver Anexo Marco Legal)

Los instrumentos legales especiales en materia de inversiones extranjeras han ido cambiando para adaptarse a los requerimientos de cada momento. Se debe ofrecer a los inversionistas extranjeros un marco legal que genere confianza, es decir, que se sepa es duradero y estable, ya que generalmente se dan cambios bruscos, sobre todo en materia económica, como suspensión de garantías y demás programas como bonos de exportación, etc.

"La posición de crecimiento de los países menos desarrollados de hoy es significativamente diferente, en muchos sentidos, a la de los países ahora desarrollados cuando estaban a punto de iniciar su crecimiento económico moderno".

Simon Kuznets.

### III. Crecimiento Económico

### III.1. Definición

"Con la Revolución Industrial se generalizó la idea de crecimiento económico constante, entendido como progreso ilimitado, tendente al perfeccionamiento y a la evolución." (Galindo-Malgesini) Por crecimiento económico se entiende el incremento de variables que se utilizan para medir el desempeño global de la economía, tales como el ingreso nacional y el producto nacional bruto, entre otros; es decir, el crecimiento económico refleja el aumento de la riqueza nacional como un todo. Según Galindo y Malgesini, crecimiento significa un aumento del tamaño de la economía por la asimilación o adquisición de bienes y servicios. Otros indicadores más exactos del crecimiento económico son el ahorro, la inversión, etc.

El crecimiento económico se refiere a la tendencia del producto a través del tiempo. En general, todas las economías tienden a crecer a largo plazo; aunque enfrenten recesiones temporales, la tendencia del empleo y del producto siempre será positiva. Dicho crecimiento es esencial para soportar los crecientes niveles de población. El crecimiento económico sostenido, tal y como lo hemos expuesto, es considerado un fenómeno moderno.

El crecimiento económico difiere del desarrollo económico principalmente en que el primero sólo toma en cuenta el cambio cuantitativo en las variables, es decir el incremento de la riqueza nacional (ingreso nacional, PNB), mientras que el desarrollo implica el cambio cualitativo, tomando en cuenta no sólo aspectos económicos sino también sociales, específicamente en relación al bienestar social y calidad de vida, incluyendo aspectos tales como la educación, la vivienda y la salud, los cuales son de difícil medición. En consecuencia, el crecimiento económico es un concepto más objetivo y un indicador más confiable.

Como se puede observar, de las definiciones anteriormente presentadas, el que haya crecimiento económico no necesariamente implica que haya bienestar social; es decir, el que haya aumentado el producto interno bruto u otro indicador del mismo no significa que la posición de cada individuo haya mejorado, ya que cada país tiene problemas de distribución del ingreso y el bienestar implica un mayor nivel de vida.

Los gobiernos de los países en vías de desarrollo, se han preocupado por elaborar planes para el proceso de desarrollo de sus economías, incentivando la realización de actividades productivas de manera de asignar los recursos eficientemente. Es importante que haya un organismo competente para coordinar el proceso desarrollo de manera que exista coherencia en el mismo.

Sin embargo, algo muy importante que se debe tomar en cuenta al realizar los planes de desarrollo es que deben haber estrategias a seguir ante cualquier cambio brusco de las condiciones; es decir, debe haber capacidad de respuesta ante el cambio, de modo de que se pueda seguir con el proceso de desarrollo aunque se hayan presentado dificultades. El ceñirse a un programa ante un ambiente altamente cambiante pude ser contraproducente.

También es importante llevar a cabo un seguimiento del proceso, recopilando información de modo de que se conozca en que etapa del programa se encuentra, para ver el avance alcanzado de los objetivos y realizar los ajustes pertinentes si se requieren. (Tolbert; Baum 1986)

# III.2. Características del Crecimiento Económico (Sachs; Larraín 1994)

Según Simon Kuznets, el crecimiento económico se origina con la revolución industrial<sup>25</sup>, la cual coincide con la aparición del capitalismo como sistema económico predominante. En cambio, Douglass North sostiene que el crecimiento es producto del avance tecnológico y del surgimiento de la propiedad privada.

Entre las principales características del crecimiento económico podemos observar que con este disminuye la importancia relativa del sector agrícola. Por el lado de la oferta, al aumentar los niveles de tecnología y por ende la productividad, disminuye la demanda de mano de obra agrícola; a la vez que del lado de la demanda, siendo el alimento una necesidad y teniendo

La Revolución Industrial se dió en Gran Bretaña (1780-1820), Estados Unidos (1810-1860) y Alemania (1820-1870).

importante. Para ellos la acumulación de capital era el principal motor de crecimiento, y los avances tecnológicos generados por dicha acumulación debían utilizarse en la agricultura. Bajo este enfoque sólo habría crecimiento si se desarrolla el mercado interno de manera que este pueda absorber la creciente producción agrícola.

Surgen los mercantilistas, quienes ven al comercio como pilar fundamental de la actividad económica. Se pronuncian a favor del proteccionismo y de la aceleración del ritmo de crecimiento de la producción. Consideraban que la intervención estatal era de gran utilidad para lograr dichos objetivos de crecimiento.

La escuela clásica, conocida como tal, estaba compuesta por pensadores como Adam Smith, David Ricardo, Thomas R. Malthus, John Stuart Mill y otros. Para ellos, el crecimiento era la evolución del progreso tecnológico en relación al proceso demográfico. Este progreso tecnológico dependía de la acumulación de capital, la cual generaría una alta mecanización, una mayor división del trabajo y por ende una creciente producción.

Malthus fue ferviente defensor de la teoría según la cual la población crecería más rápido que el producto; mientras que el pesimismo de Ricardo se basaba en que el crecimiento se vería frenado por la productividad marginal decreciente de la tierra. Es en esta época cuando aparece Marx, sosteniendo que al permitir que el capital sustituyera al trabajo se generaría desempleo y disminuirían los beneficios de los capitalistas, al verse

contraída la demanda debido al deterioro en el poder adquisitivo de la población. Son el desempleo y la pobreza los que causan el profundo descontento social en el cual se basan las teorías de este pensador alemán.

En líneas generales, para esta corriente la riqueza era el indicador de la prosperidad de una nación. Se le confería particular importancia a la función de producción, dependiente de los factores tierra, trabajo y capital. Dada la cantidad de tierra, y siendo fija la relación trabajo-capital, el producto solo crecerá si se incrementa la dotación de estos últimos.

### III.3.2. Los Keynesianos

La visión de esta escuela era una a corto plazo en la cual prevalecía la demanda por encima de la oferta. Ellos sostenían que un incremento en la demanda agregada ocasionaría un aumento más que proporcional de la renta. Así, mediante una alteración de la inversión o del gasto público, se puede mejorar el nível de producto de un país generando crecimiento. Este crecimiento, si bien disminuye los níveles de desempleo, suele aumentar los niveles de inflación.

Los seguidores de Keynes justifican el uso del gasto público para crear crecimiento sólo si la inversión no fuese suficiente para satisfacer las necesidades de la economía. La función de inversión keynesiana está determinada por la tasa de interés y por las expectativas de los agentes económicos. Estas últimas serán óptimas sólo si garantizan la venta de la producción a ser generada por una nueva inversión. El nível de población influye sobre el crecimiento económico vía el empuje de demanda ocasionado

por el consumo, y es el crecimiento de esta población lo que va a garantizar el que existan consumidores para los nuevos bienes producidos.

De este pensamiento se desprenden economistas modernos como Harrod y Domar, quienes intentan dinamizar la postura de Keynes. Su enfoque se fundamenta en la escasez de ahorro para generar los niveles de crecimiento deseados.

### III.3.3. Los Neoclásicos

Esta teoría se basa en el papel del capital y su relación con el producto. Rompen con el supuesto de proporciones factoriales fijas, y se establecen las relaciones entre el capital y el trabajo vía una función de producción Cobb-Douglas<sup>27</sup>. En su concepción, la oferta es crucial ya que la demanda se ajusta a ella. La visión de esta escuela es una de largo plazo.

Entre los principales exponentes de esta teoría encontramos a Solow, quien atribuye el crecimiento económico a la acumulación de capital, el crecimiento de la fuerza laboral y el progreso tecnológico; este último factor fue introducido por la corriente neoclásica, y pasa a ser una de las piezas fundamentales de sus argumentos.

## III.3.4. Los Post-Keynesianos

Esta escuela heterogénea intentaba purificar el pensamiento de Keynes, su tendencia es desequilibrista y resaltan la importancia de las instituciones. En su teoría del crecimiento analizan, entre otros factores, el

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> La función de producción Cobb-Douglas tiene la forma:

con 0<\$\alpha<1, 0<\beta<1, y \alpha+\beta=1; donde \$Y\$ es el producto, \$L\$ la cantidad de trabajo y \$K\$ la cantidad de capital.

grado de monopolio existente en una economía y su efecto en la formación de precios, ya que bajo condiciones monopólicas la inflación no es un fenómeno monetario sino de costos. Incluyen dentro de su análisis los efectos que tendrá la inversión sobre la oferta agregada y la capacidad productiva de la economía.

En sus leyes de crecimiento, Kaldor establece una relación directa entre el incremento en la productividad y el crecimiento del PIB; todo esto analizado en el sector manufacturero el cual era el de mayor importancia. Los estudios de Pasinetti profundizan de manera empírica esta visión. Según M.Kalecki, en su visión capitalista, el crecimiento es un mecanismo continuo donde la inversión es fundamental. Al invertir para crecer modificamos el ciclo económico, se crean mejores expectativas lo que a su vez genera una mayor inversión; entramos en un círculo vicioso de crecimiento.

En los estudios realizados por Joan Robinson, se enfoca el crecimiento económico vía demanda, y como factores determinantes incluye a la tecnología, el comportamiento de las empresas o "el espíritu anímico esencial", y las expectativas de inflación. Entre las causas del crecimiento encuentra las siguientes: las técnicas, compuestas por la investigación y la educación; las competitivas, señalando que el monopolio no implica un mayor bienestar social, el cual sólo puede ser logrado con una mayor inversión; los acuerdos salariales, y las disyuntivas que estos crean entre la inflación y el estímulo a la demanda; la ambiguedad del financiamiento de la

inversión<sup>28</sup>; el capital inicial y las expectativas; y la política de inversión independiente del ahorro doméstico.

### III.3.5. El Dinero y el Crecimiento Económico

La visión de los Clásicos era aquella de una economía de trueque, por lo que su análisis del crecimiento era parcial al no considerar el efecto del dinero. Los Keynesianos no creían en la política monetaria, decían que era inútil e inoperante; según ellos lo real priva a lo monetario. Es esta última corriente de pensamiento quien acuña lo denominado "la trampa de la liquidez", donde la tasa de interés era tan baja que la demanda de dinero era ilimitada; por lo que una alteración en la cantidad de dinero no tendría efecto alguno sobre la renta. Llegaron a aceptar que una expansión del gasto público sería más efectiva si estuviese acompañada por una expansión monetaria.

Los Neoclásicos sostenían que el dinero podía influir de manera positiva sobre el crecimiento, ya que al aumentar la cantidad de dinero disminuye la tasa de interés, por lo que aumenta la inversión y por ende el producto. Entre sus principales expositores encontramos a Tobin, quien defiende que los activos monetarios y el gasto del gobierno afectan a la acumulación del capital. Divide a la riqueza entre el capital físico y los saldos reales, y esta va a depender del diferencial entre la tasa de interés real y la nominal, es decir de la inflación. Al introducir el dinero en una

Dicho financiamiento puede beneficiar o dificultar la inserción de una industria en el proceso competitivo.

economía, se introduce también una mayor exigencia para con los agentes económicos, ya que tendrán que realizar un mayor esfuerzo para acumular capital.

Levhari y Patinkin criticaron a Tobin, e incorporan dentro de la función de renta nacional la utilidad de mantener saldos reales. Estos pueden ser considerados como un factor productivo adicional que tiene un efecto positivo sobre la acumulación de capital, aunque sea el gobierno quien proporcione dicho dinero. La existencia del dinero permite que la acumulación de capital sea mayor en una economía monetaria que en una de trueque.

Sidarauski viene a incorporar a las expectativas adaptativas y su influencia sobre la formación de precios. Estas se forman en base a la información sobre la inflación pasada y afectan a la renta disponible, alterando tanto el nivel de saldos reales que desea mantener un individuo como el costo de oportunidad de los mismos, cambiando los hábitos de consumo de la población. Así sólo habrá crecimiento equilibrado cuando se posea información exacta sobre la formación de los precios, y un incremento en la oferta monetaria generará crecimiento sólo a corto plazo.

Los Post-Keynesianos agregan a la demanda de dinero por transacción, especulación y precaución, el motivo financiero generado por la inversión planeada. Antes de llevar a cabo una inversión se prevé las necesidades de liquidez de la misma. Al no disponer de la liquidez

necesaria, la decisión es no invertir por lo que se deja de expandir el sector real y se frena el crecimiento.

Según P. Davidson, una política monetaria restrictiva es contraproducente, ya que paraliza la evolución y el crecimiento de la economía real, aumentando así el desempleo. En presencia de expectativas optimistas se realiza la inversión, y la riqueza generada por el crecimiento mejora aún más dichas expectativas, por lo que la inversión se perpetuará. Bajo este enfoque la cantidad de dinero debe adecuarse a las necesidades de la economía real, y es aquí donde el ente emisor o banco central juega un papel fundamental asegurándose de que exista en el sistema financiero el dinero necesario para soportar el crecimiento.

## III.3.6. Otros Enfoques del Crecimiento Económico

El crecimiento endógeno se centra en la inversión en capital, tanto físico como humano, y en las externalidades positivas que ello genera. Deja de asumir al progreso técnico como un fenómeno exógeno, por los efectos que sobre el tienen un mejor conocimiento y el aprendizaje. Paul Romer considera el conocimiento como una factor de producción más, y en su visión, un nuevo conocimiento aumenta la productividad marginal y crea una externalidad positiva para otros individuos y empresas. Robert Lucas se enfoca también en el capital humano y en la educación como factor fundamental.

Schumpeter, el más destacado de los estructuralistas, estudia el crecimiento entre luchas competitivas, innovación y desequilibrio. Sostiene

que el crecimiento no es más que un proceso de adaptación histórico. Su visión es que el desarrollo consiste en dar un uso diferente a los recursos disponibles, aunque aumenten o no los mismos. Esto contradice la doctrina tradicional según la cual el crecimiento se basa en el aumento de los recursos productivos. Bajo esta perspectiva el crecimiento no es contínuo sino puntual y dependiente del espíritu innovador empresarial.

# III.4. Ventajas y Desventajas del Crecimiento Económico (Todaro 1982)

Para que el proceso de crecimiento económico se lleve a cabo de una forma eficaz, es conveniente que exista un marco político y social estable, para que no sólo se dé el crecimiento sino que el mismo sea sostenido. Es decir, que las instituciones políticas y sociales sean flexibles ante los cambios que se tienen que dar para lograr el crecimiento económico; así como también quizás lo más conveniente es que el proceso de crecimiento se lleve a cabo de forma gradual para que los individuos tengan el tiempo necesario para adaptarse y llevar a cabo los cambios pertinentes. El problema es que algunas veces éstos implican cambios drásticos en las costumbres y hábitos.

Entre los principales beneficios del crecimiento económico podemos mencionar los siguientes: en primer lugar, se tiene una gama más amplia de opciones, es decir mayor libertad de escoger bienes; en segundo lugar se puede escoger un mayor nivel de ocio; y ,por último, debido a que la condición económica de la nación ha mejorado, se puede dedicar una mayor

cuantía de recursos a la ayuda de los más necesitados; en otras palabras se puede contribuir en mayor medida con obras de carácter social.

Si el crecimiento económico sólo tuviera beneficios no habría objeciones al mismo; pero, lamentablemente, como todo, también tiene sus costos. Como primera desventaja, el crecimiento económico va acompañado de un proceso de urbanización, principalmente por el éxodo del campo hacia la ciudad, donde se concentra toda la actividad económica; por tanto, hay un abandono de la agricultura. Siguiendo el mismo orden de ideas, tenemos que las habilidades artesanales y la creatividad se ven sustituidas por la especialización, en donde cada trabajador hace siempre lo mismo. Así como también surgen los problemas asociados al congestionamiento de las grandes ciudades y, como consecuencia, el deterioro e insuficiencia de los servicios públicos básicos. En esa lucha por sobrevivir, los más pobres caen en la delincuencia y en la prostitución. Otro grave problema que conlleva el crecimiento económico es que, debido a la cantidad de automóviles, la contaminación del medio ambiente es un proceso inevitable.

Hay otro tipo de problemas asociados al crecimiento económico, como lo es el cambio necesario en las instituciones políticas y sociales. En primer lugar, el individualismo se acentúa, ya que la persona busca su propio interés y no el de la colectividad. Se acentúan las economías de escala, o la búsqueda de la disminución de los costos unitarios a medida que aumenta la producción; y por tanto, se llega a la especialización y al trabajo rutinario que ello implica. Por último, lo más importante es la desigualdad en la

distribución del ingreso, la cual se acentúa en las primeras etapas del crecimiento, ya que por la necesidad de incrementar la inversión se tiene que incrementar el ahorro, y como los más pobres destinan un alto porcentaje de su ingreso al consumo, las remuneraciones al ahorro van dirigidas a los más pudientes. (Todaro)

"Cuando podemos medir aquello de lo que hablamos y expresarlo en cifras, sabemos algo de ello; cuando no podemos medirlo ni expresarlo en cifras, nuestro conocimiento es débil e insatisfactorio; quizá sea el comienzo del conocimiento, pero apenas cabe decir que hallamos llegado al estado científico."

Lord Kelvin

# IV. Evolución y Análisis de las Inversiones Extranjeras en Venezuela

### IV.1. Evolución

#### IV.1.1. Antecedentes

Las inversiones extranjeras comenzaron a ingresar a Venezuela a fines del siglo pasado. Principalmente se dirigieron hacia la extracción de oro y los ferrocarriles, siendo el Reino Unido el país que tenía mayor participación de las inversiones, seguido por Estados Unidos, y en menor cuantía Alemania, Holanda y Francia.

Cabe destacar que en su mayoría las inversiones británicas eran destinadas al sector público, las cuales para 1880 representaban alrededor de 80 por ciento. Paulatinamente, las inversiones en el sector privado fueron desplazando a las del sector público, ya que las primeras para 1928 representaban cerca de 90 por ciento. (Naciones Unidas) Sin embargo, el Reino Unido disminuye el porcentaje invertido en Venezuela, como total de América Latina, entre 1880 y 1913, aunque esta tendencia se recupera con el auge petrolero a partir del año 1928. (Córdova 1973)

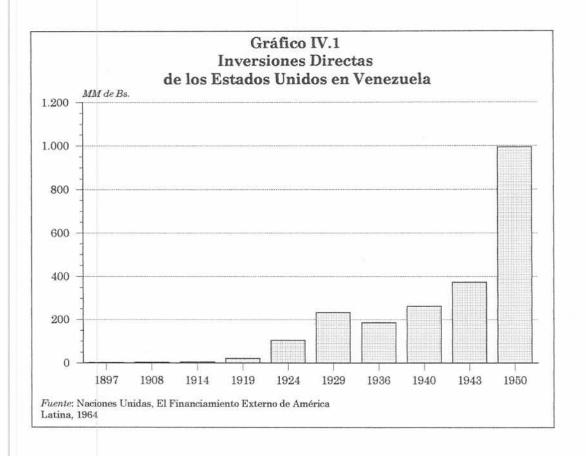
Cuadro IV.1 Inversión Extranjera en Venezuela para finales de 1914 según País de Origen (MM de US\$)

País	Monto	Porcentaje
Reino Unido	30	20,69
Estados Unidos	38	26,21
Alemania	15	10,34
Francia	2	1,38
Otros	60	41,38
Total	145	100,00

Fuente: Naciones Unidas, El Financiamiento Externo

de América Latina, 1964.

La inversión de Estados Unidos crece moderadamente hasta los primeros años de la década de los veinte, luego, con el descubrimiento de yacimientos petrolíferos, se observa un aumento considerable cuando pasa de 21 millones de dólares en 1919 a 233 millones de dólares en 1929. En este mismo año Estados Unidos pasa por una crisis que se conoce como la Gran Depresión de la década de los treinta, lo cual trae como consecuencia un descenso en el monto de inversiones provenientes de ese país. Posterior a la Segunda Guerra Mundial, notamos como se van recuperando sus inversiones.



En cuanto a la distribución sectorial de las inversiones de Estados Unidos, como se observa, la inversión en petróleo representó en 1929 el 97 por ciento, para 1943 el petróleo era 91 por ciento y para 1950 el porcentaje descendió a 86 por ciento. La inversión en el sector manufacturero comienza a ser significativa a partir de 1950, y sigue un proceso de crecimiento constante e incluso se coloca y mantiene entre los sectores con mayores porcentajes de inversiones.

Cuadro IV.2
Inversión Extranjera Directa de los Estados Unidos en Venezuela
por Sectores Económicos

	1929		1943		1950			
Sector	(MM de US\$)	(%)	(MM de US\$)	(%)	(MM de US\$)	(%)		
Petroleo	226	97,41	341	91,42	857	86,30		
Manufactura	0	0,00	1	0,27	24	2,42		
Servicios Públicos	0	0,00	8	2,14	10	1,01		
Finanzas	0	0,00	16	4,29	13	1,31		
Otros	6	2,59	7	1,88	89	8,96		
Total	232	100,00	373	100,00	993	100,00		

Fuente: Naciones Unidas, Las Inversiones Externas en América Latina, 1955.

En general, con el descubrimiento de yacimientos petrolíferos durante la segunda década del presente siglo, las inversiones extranjeras aumentan de manera significativa en el petróleo y actividades relacionadas hasta ocupar el primer lugar. Los otros sectores donde la inversión extranjera ha tenido una participación representativa son la minería, el comercio, la construcción, servicios, bancos, seguros y la industria manufacturera.

En el lapso de tiempo de 1950 a 1958 es donde la inversión experimenta un crecimiento considerable, debido, entre otras razones, al otorgamiento de nuevas concesiones y descubrimientos de nuevos yacimientos petrolíferos. Sin embargo, la tasa de crecimiento de las mismas comienza a descender a partir del año 1959 que es cuando se suspende el otorgamiento de nuevas concesiones.

## Cuadro IV.3 Inversión Extranjera Directa Bruta Acumulada (MM de Bs.)

		Crecimiento
Años	Monto	Interanual
1950	8.756	
1951	9.222	5,32
1952	10.037	8,84
1953	11.038	9,97
1954	12.243	10,92
1955	13.030	6,43
1956	15.347	17,78
1957	18.231	18,79
1958	19.736	8,26
1959	19.503	-1,18
1960	21.050	7,93
1961	21.760	3,37
1962	21.847	0,40
1963	22.308	2,11
1964	22.894	2,63
1965	26.078	13,91
1966	26.176	0,38
1967	26.446	1,03
1968	28.198	6,62
1969	29.554	4,81
1970	30.444	3,01
1971	31.629	3,89
1972	32.149	1,64

Fuente: Datos de 1950 a 1964, La Economía Venezolana en los Ultimos Treinta Años, BCV; datos de 1965 a 1974, Informes Económicos, BCV, ciertos años. En cuanto a los otros sectores, se observa un comportamiento relativamente estable, sin embargo se puede observar el aumento considerable en la participación relativa de los sectores industria y comercio. Es importante resaltar que a pesar de que el petróleo siempre representó gran porcentaje de las inversiones extranjeras, el mismo fue disminuyendo poco a poco, de 92,7 por ciento en 1950 paso a 46,76 por ciento en 1971, y las inversiones se fueron diversificando hacia otras actividades de la economía. Los inversionistas extranjeros habían comenzado a explorar otras actividades, como el comercio y la industria, buscando beneficiarse de los rendimientos extraordinarios que les produciría el inminente crecimiento de estos sectores, tal y como lo habían logrado con la industria de los hidrocarburos.

Cuadro IV.4 Inversiones Extranjeras Brutas por Sectores Económicos (porcentajes del total)											
Sector	1950	1956	1961	1965	1968	1971					
Petróleo	92,70	83,70	84,30	80,50	77,00	46,76					
Minería	2,40	6,20	4,30	3,50	3,60	4,61					
Industria	1,90	3,60	6,20	8,70	10,50	26,79					
Comercio	1,10	2,30	2,30	3,70	4,60	10.68					
Bancos	0,40	0,60	0.90	0.90	0,90	2,92					
Servicios	0,90	2,10	0.50	0.90	1,40	3,14					
Construcción	0,40	1,10	0.40	0.30	0.30	0,80					
Seguros	0.20	0.30	0.30	0.20	0.20	0.68					
Otras instituciones financieras	0,00	0.00	0.50	1.30	1.50	3,23					
Agropecuario	0,00	0.10	0.30	0.00	0.00	0.39					
TOTAL	100,00	100,00	100.00	100.00	100.00	100.00					

Para este período Estados Unidos no sólo pasa a ocupar el primer lugar en cuanto a su aporte de capital, con un promedio de 65,84 por ciento entre los años 1950 y 1971, sino que se mantiene así hasta el presente, mientras que la participación de otros países, como el Reino Unido y Holanda, para el mismo período, ha ido disminuyendo paulatinamente. Como se puede observar en el Cuadro IV.5, para el año 1950 el Reino Unido tenía una participación de 12,4 por ciento mientras que para finales del período la participación llega a 1,78 por ciento, mientras que Holanda tenía en 1950 26,1 y para 1971 el porcentaje desciende a 1,19. Canadá redujo su participación en los primeros años sin embargo pareciera recuperarse ligeramente hacia finales del período.

Cuadro IV.5 Inversión Extranjera Bruta en Venezuela según País de Origen (porcentajes del total)											
Países	1950	1956	1961	1965	1968	1971	Promedio				
Estados Unidos	59,00	64,50	66,00	67,30	71,40	66,82	65,84				
Canadá	1,40	1,10	0,50	0,70	0,90	4,59	1,53				
Reino Unido	12,40	9,80	12,50	11,60	9,40	1,78	9,58				
Holanda	26,10	22,90	17,80	16,40	13,40	1,19	16,30				
Otros	1,10	1,70	3,20	4,00	4,90	25,62	6,75				
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100.00	100.00	100,00	100,00				

Para realizar el estudio de la evolución de las inversiones, durante el período de este estudio, se llevará a cabo una periodización de la siguiente

manera: el primer período que comprende los años 1973 a 1984, año en el cual Venezuela ingresa al Pacto Andino y se comienza a regir por la Decisión 24, que es la reglamentación común en materia de inversiones extranjeras para los países miembros, hasta la promulgación del Decreto 656. El segundo período abarca desde 1985 hasta 1993, la Decisión 24, que se caracterizaba por ser sumamente restrictiva en cuanto a la entrada de capitales foráneos, fue reemplazada por el Decreto 656 en 1985, dándose paso así a un período de mayor flexibilidad y libertades en cuanto al trato de las inversiones extranjeras.

### IV.1.2. Periodo 1973-1984

Es en el año de 1950 y hasta 1974 que el BCV es el encargado de llevar a cabo el registro y control de la entrada de capitales foráneos a Venezuela, ya que a partir de 1975 la Superintendencia de Inversiones Extranjeras¹ es la que continua con la labor anteriormente realizada por el BCV. Es importante resaltar que las metodologías utilizadas para registrar las inversiones por cada uno de estos organismos es diferente, ya que la SIEX no considera los pasivos contraídos por las empresas extranjeras con terceros en el exterior; por otra parte, el BCV sólo incluye personas jurídicas mientras la SIEX incorpora también las personas naturales.

Entre los principales acontecimientos económicos que podrían de una manera u otra afectar a las inversiones extranjeras podemos mencionar que existía libertad cambiaria y un tipo de cambio fijo de 4,30 bolívares por dólar

La Superintendencia de Inversiones Extranjeras es creada el 29 de abril de 1974, la cual es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda.

entre los años 1973 y 1982. Sin embargo, por la sobrevaluación de nuestro signo monetario, el 18 de febrero de 1983 se procedió a implantar un tipo de cambio diferencial para las actividades de la economía que no se consideraban vitales. El tipo de cambio preferencial se devaluó en el año 1984 a 7,5 bolívares por dólar.

Más aún, debido al descomunal aumento de los ingresos del sector público por las condiciones favorables del mercado petrolero, el gobierno se embarcó en la política de estímulo a la economía a través del gasto público, por lo que el mismo creció de manera desmedida, trayendo como consecuencia el desarrollo de un proceso inflacionario.

Las tasas de interés internas aunque por encima de las externas, estaban controladas a un nivel máximo, pero sin embargo llegó un momento en que las tasas externas superaron a las internas lo cual condujo a fugas masivas de capitales. Aunque posteriormente se aplica una política de liberación de las tasas de interés.

El hecho más importante y trascendental de este período fue la nacionalización de la industria petrolera. El 29 de agosto de 1975 el Presidente de la República, para entonces Carlos Andrés Pérez, puso el ejecútese a la Ley que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos.

Debido al hecho antes mencionado, hubo una disminución en el monto de las inversiones, ya que el petróleo venía representando hasta el momento el mayor porcentaje. Esto se observa en el Cuadro IV.6 cuando la tasa de crecimiento interanual entre 1974 y 1975 pasa a ser negativa y del 37 por ciento, aunque posteriormente se observa un crecimiento moderado, hasta el año 80. En 1981 se duplica la tasa de crecimiento y para el año 1982 la misma se incrementa en cuatro puntos porcentuales, aunque en 1983 vuelve a descender y para 1984 desciende aún más. Quizás la tendencia descendente de las inversiones a partir del año 1982 pueda ser atribuido al ambiente de desconfianza reinante en el país y por las presiones inflacionarias que produciría la inminente devaluación.

Cuadro IV.6
Inversión Extranjera Directa
Registrada Acumulada
(MM de Bs.)

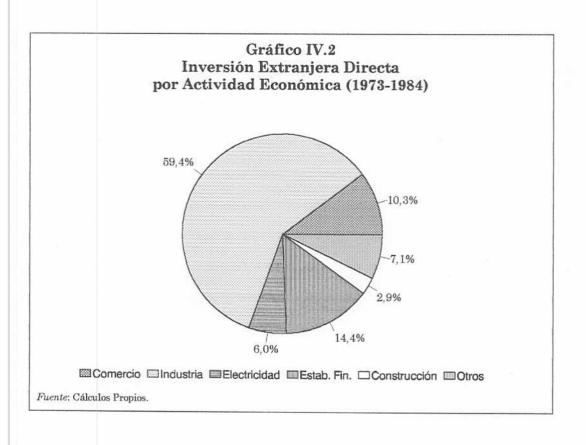
Año	Monto	Crecimiento Interanual
1973	8.197,00	27,70
1974	8.676,00	5,84
1975	5.459,00	-37,08
1976	5.843,63	7,05
1977	6.001,08	2,69
1978	6.196,27	3,25
1979	6.552,01	5,74
1980	6.896,76	5,26
1981	7.599,22	10,19
1982	8.689,82	14,35
1983	9.563,04	10,05
1984	10.139,60	6,03

Nota: Excluye inversión en el sector petrolero.

Fuente: Para los años 1973-1974, Informe Económico,

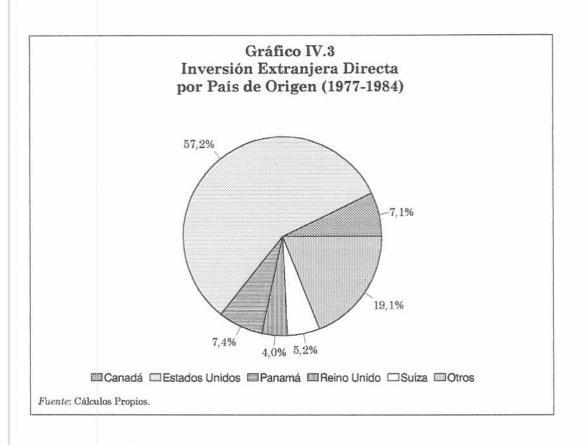
1975, BCV; para los años 1975-1984, SIEX.

En cuanto a los otros sectores, el minero tuvo una participación promedio para el período de 1,44 por ciento, es aquí donde se puede observar el efecto de la nacionalización; el comercio presentó para el mismo período un promedio de 10,30 por ciento; es importante señalar que para este período el sector manufacturero se coloca en el primer lugar de participación y se mantendrá así hasta el presente, siendo el promedio de este período 59,37 por ciento; y el otro sector que tuvo un promedio representativo fue el de establecimientos financieros y otros, el cual fue de 14,43 por ciento.(Ver Cuadro IV.9)



Para el período 1977-1984, Estados Unidos es el país con mayor volumen de inversiones, las cuales representan en promedio 57,15 por ciento del total durante el período. Canadá es el país que sigue en participación, pero sólo hasta 1980, ya que a partir de entonces Panamá incrementa sustancialmente su aporte para colocarse ligeramente por encima. Sin embargo, ambos países fueron reduciendo su participación a lo largo del período; el promedio de Canadá fue de 7,14 por ciento mientras que el de Panamá fue 7,40 por ciento. Suiza también esta entre los que tienen el mayor porcentaje de inversiones, sin embargo presentó un comportamiento inestable en los primeros años para luego recuperarse y aparentemente estabilizarse para finales del período, siendo su promedio 5,20 por ciento. El Reino Unido, como fue mencionado anteriormente, ha disminuido drásticamente su participación y para el período presentó un comportamiento irregular, con promedio 4,03 por ciento.

Países como Francia, Curazao, Holanda, las Islas Caimán y Bélgica, aunque en menor cuantía que los anteriormente mencionados, representan porcentajes significativos de volúmenes de inversión y tienen un comportamiento estable. Para los primeros años del período, Japón no tuvo una participación significativa, pero sin embargo, a partir de 1981, se puede observar como se incrementa sustancialmente la misma. (Ver Anexo X)



#### IV.1.3. Período 1985-1993

En este lapso las inversiones tienen un incremento significativo, este hecho se podría relacionar con las modificaciones realizadas en el régimen legal el cual concede mayores libertades en cuanto al tratamiento de los capitales foráneos.

En cuanto a los aspectos económicos de mayor importancia, en el año 1986 hubo una maxidevaluación del tipo de cambio preferencial a 14,5 bolívares por dólar, surgiendo de nuevo presiones inflacionarias. En 1989 se procedió a la unificación del tipo de cambio. Las medidas económicas tomadas por el presidente Pérez desataron un proceso inflacionario de

dimensiones descomunales siendo la inflación para el año 1989 de 84,5 por ciento. Sin embargo la inflación para el final del período disminuyó significativamente a 38,1 por ciento.

En relación al clima político, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez se dieron dos intentos de golpe de estado, en el año 1992, lo cual condujo a un clima de inestabilidad.

Como hecho significativo observamos una disminución importante de las inversiones, del 30 por ciento, en el año 1986, para posteriormente recuperarse a los niveles anteriores y seguir una tendencia de crecimiento sustancial.

Cuadro IV.7
Inversión Extranjera Directa
Registrada Acumulada
(MM de Bs.)

A ~ .		Crecimiento
Año	Monto	Interanual
1985	11.608,30	14,48
1986	8.097,08	-30,25
1987	11.194,20	38,25
1988	17.792,36	58,94
1989	26.164,22	47,05
1990	41.373,30	58,13
1991	47.229,05	14,15
1992	67.772, 15	43,50
1993	70.556,75	4,11

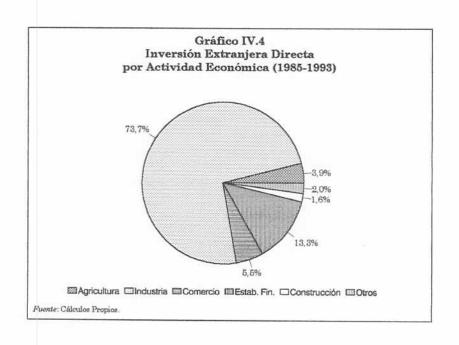
Nota: Excluye inversión en el sector petrolero.

Las IED de los años 1992 y 1993 fueron calculadas
en base a las tasas de crecimiento de estas cifras
en dólares, ya que no se dipone de ellas en bolívares.

Fuente: SIEX.

Una vez más se observa la tendencia alcista y significativa del sector manufacturero, con un promedio para el período de 73,68 por ciento. Aunque el sector minero disminuye drásticamente el volumen con respeto al año 1984, se recupera posteriormente en el año 1986, para luego tener otro descenso, aunque menos drástico que el anterior sigue siendo significativo. Para fines del período tiende a estabilizarse pero nunca llega a los niveles que presentaba en años anteriores, el promedio para el período fue de 0,08 por ciento.

Se puede observar como el sector comercio disminuye a la mitad su participación promedio para este período, siendo el mismo de 5,47 por ciento. El sector establecimientos financieros y otros disminuyó ligeramente su participación promedio con respecto al período anterior (1973-1984), siendo el mismo de 13,30 por ciento. (Ver Cuadro IV.11)



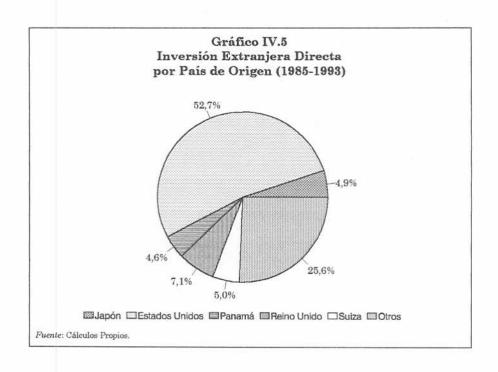
Aunque Estados Unidos sigue representando la mayor participación, la misma disminuye un poco entre los años 1990 y 1991 aunque hacia el final del período pareciera recuperarse. El promedio para este período fue 52,71 por ciento el cual es ligeramente inferior al del período anterior. El Reino Unido, aunque incrementó su participación promedio con respecto al período anterior de 4,03 a 7,12 por ciento, tuvo un comportamiento bastante irregular, llegando a obtener una participación importante en el año 1988 con un 9,66 por ciento, pero la misma desciende a 5,18 para el año 1993.

Suiza presentó un comportamiento relativamente estable, sin embargo disminuyó su participación considerablemente para el final del período, ya que para 1985 tenia 7,79 por ciento en 1993 llegó a 4,7 por ciento. Su promedio para este período fue ligeramente inferior al del período anterior, siendo el anterior de 5,2 y el de este 5,01 por ciento. Vale la pena señalar que, aunque Japón mantuvo una tendencia relativamente estable, para 1990 y 1991 hubo un incremento en la participación bastante significativo. Sin embargo, para el final del período, la misma descendió drásticamente siendo el promedio del período 4,94 por ciento. Panamá disminuyó sustancialmente su participación promedio en relación al período anterior, pasando de 7,4 por ciento a 4,61 por ciento. Presentó una tendencia estable, aunque en 1986 aumentó significativamente su participación y luego descendió para estabilizarse.

Holanda aumentó sustancialmente su participación con respecto al período anterior, se observó un comportamiento estable hasta 1991 ya que

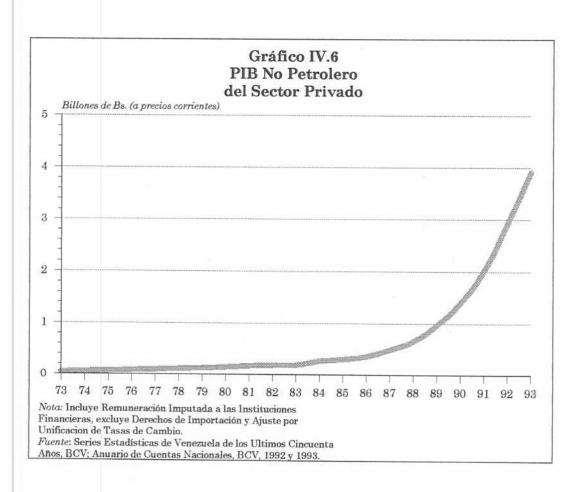
en 1992 prácticamente se duplica la participación y sigue aumentando para el año 1993. Las Islas Caimán aumentan su participación promedio con respecto al período anterior de 1,09 a 3,61 por ciento, y se observa un comportamiento más o menos estable, excepto para los años 1990 y 1991 donde se dan aumentos sustanciales, pero para fines del período vuelve a descender.

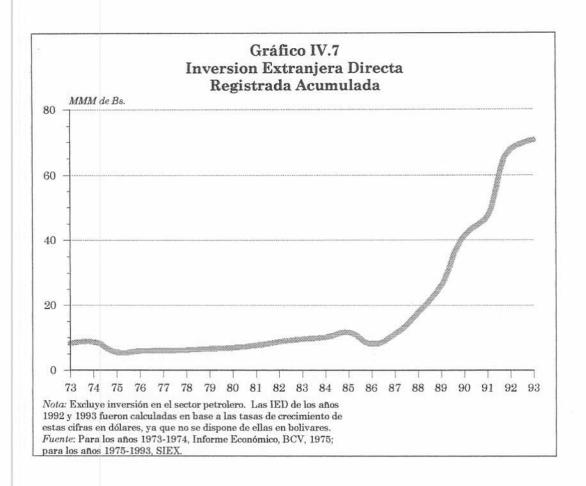
Canadá presentó un descenso drástico en su participación con respecto al período anterior, pasando de 7,14 a 2,31 por ciento; en el año 1986 se produjo un descenso fuerte y a partir de entonces se observó una tendencia estable. Alemania comenzó a presentar cifras significativas a partir de 1990, y su comportamiento fue relativamente estable. Bélgica, Curazao, España, Italia y Suecia no presentaron mayor variabilidad.(Ver Anexo XII)



#### IV.2. Análisis

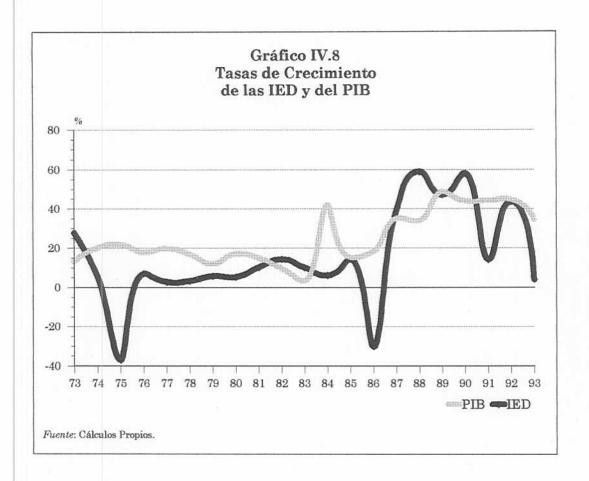
En esta sección se pretende analizar el impacto que han tenido las inversiones extranjeras directas sobre el crecimiento económico en Venezuela durante el período en estudio. Las variables a ser utilizadas a estos fines son las Inversiones Extranjeras Directas No Petroleras (IED) y el Producto Interno Bruto No Petrolero del Sector Privado (PIB), como variable proxy del crecimiento económico.





A simple vista podemos ver la similitud en la tendencia de ambas variables. Si bien es cierto que el crecimiento del PIB ha sido mucho más exponencial que el de las IED, ambas muestran un patrón creciente en el tiempo. Más aún, si nos detenemos a examinar las tasas de crecimiento de dichas variables, podemos observar como una variación en la tasa de crecimiento de las IED se ve reflejada en una subsecuente variación en la tasa de crecimiento del PIB en el mismo sentido. Cabe acotar que, como lo indica la Teoría del Enfoque del Costo de Ajuste, un incremento en la inversión se verá reflejado en un incremento del producto en un período

posterior; en el caso que nos ocupa, el retraso es de aproximadamente un año.



Se entiende que la mejor manera de demostrar la existencia de una relación positiva directa, y de magnitudes importantes, es mediante un estudio econométrico de la evidencia empírica, que no sólo busque demostrar causalidad sino también significancia. Dado lo escaso y limitado de los datos estadísticos disponibles y lo complejo de los modelos empíricos desarrollados a la fecha sobre este tema, dicho estudio no fue posible. En adelante se

desarrollará un estudio comparativo del comportamiento del PIB y de las IED de 1973 a 1993. Como se expuso anteriormente, se decidió fraccionar el período de estudio en dos partes: 1973 a 1984 y 1985 a 1993.

#### IV.2.1. Período 1973-1984

En este primer período de estudio se puede observar un comportamiento relativamente estable de ambas variables. Al eliminar los valores extremos, se obtiene que la tasa de crecimiento del PIB ha sido en promedio de 16,66% y la de las IED 6,23%. Esto deja en evidencia que si bien las IED contribuyen de manera positiva al crecimiento, no son el único factor de influencia.

	uadro IV.	8
de Crec	imiento I	nteranual)
Año	IED	PIB
1973	27,70	13,21
1974	5,84	20,14
1975	-37,08	21,72
1976	7,05	17,74
1977	2,69	19,79
1978	3,25	16,82
1979	5,74	12,02
1980	5,26	17,11
1981	10,19	15,00
1982	14,35	9,65
1983	10,05	3,29
1984	6,03	41,94
	Año 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983	1973     27,70       1974     5,84       1975     -37,08       1976     7,05       1977     2,69       1978     3,25       1979     5,74       1980     5,26       1981     10,19       1982     14,35       1983     10,05

A inicios del estudio se nota que las IED sufren una caída abrupta durante el año 1975, reportando una tasa de crecimiento de (37,08%). Esto se debe principalmente a la desconfianza e incertidumbre que trajo consigo la nacionalización del petróleo e industrias básicas. El efecto de esta disminución en el flujo de capitales foráneos se evidencia al año siguiente cuando la tasa de crecimiento del PIB pasa de 21,72% a 17,74%, mostrando desaceleración en su tendencia.

En la década de los ochenta, el desfase entre las IED y el PIB se alarga a dos años aproximadamente, y la disminución en el crecimiento de las IED de 1980 tiene su efecto más significativo sobre el PIB en 1983. Se cierra este período con una reacción magnificada del PIB en 1984 al crecimiento de las IED de 1982.

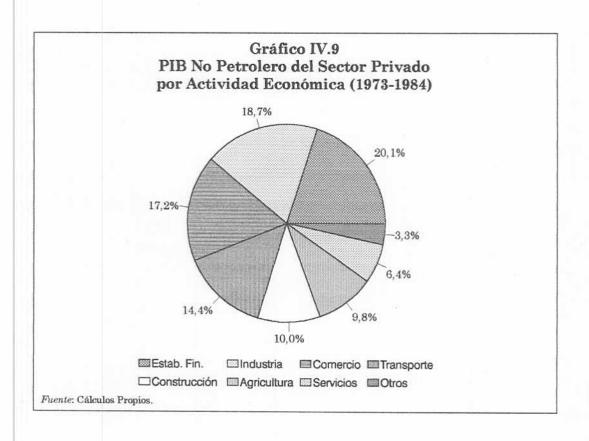
Durante estos 11 años de estudio se observa como los hechos políticos de mediados de los setenta hacen fluctuar las preferencias de los inversionistas extranjeros en cuanto a la actividad económica destino de su aporte de capital. En los años anteriores a la nacionalización, la mayor parte de los capitales foráneos se concentraban en los sectores Industria, Comercio y Minería, siendo los mismos receptores de casi un 80% de las IED realizadas entre 1973 y 1974. A partir de 1975, la preferencia por el sector minero es sustituida por una creciente participación dentro del sector financiero.

El predominio del sector industrial se mantiene y crece rápidamente en el tiempo, tanto que a finales de 1984 recibe el 68,80% de las IED y su promedio de participación en este primer período es de 59,37%. El sector financiero viene a desplazar al comercio del segundo lugar, aunque su participación tiende a disminuir en el tiempo; cierra 1984 con un 13,38% de las IED. Para 1875 el comercio recibía 18,92% de los flujos de capital foráneo que ingresaban en Venezuela, sin embargo para finales de esta primera etapa alcanzaba sólo 4,74%. En promedio, estos tres sectores (industrial, financiero y comercial) obtuvieron 84,10% de las inversiones extranjeras realizadas en Venezuela entre 1973 y 1984.

Cuadro IV.9 Inversión Extranjera Directa No Petrolera por Actividad Económica (porcentajes del total)													
Sector	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	Prom.
Agricultura, silvicultura y pesca	0,54	0,54	2,12	2,00	2,12	2,11	1,86	1,75	1,64	1,65	1,69	2,54	1,72
Minería	8,36	7,48	0,00	0,16	0,01	0,03	0,04	0,00	0.13	0.19	0.17	0.73	1.44
Industria manufacturera	49,01	48,54	54,08	55,48	55,89	58,18	60,73	61,67	63,98	67,37	68.72	68,80	59,37
Electricidad	0,20	0,24	9,14	8,40	8,42	8,42	7.34	7,29	6.59	5.67	5.16	4.89	5,98
Construcción	1,06	1,22	3,13	3,63	1.77	3,24	3,27	3,36	3.37	3,38	3,54	3.27	2,85
Comercio, restaurantes y hoteles	22,50	23,88	10,22	10.01	9.96	8,67	7,94	7,53	6,96	6,17	5,06	4.74	10,30
Transporte, almacenamiento y comun.	2,54	1,24	1.76	1.68	1,60	1,63	1.56	1,41	1,28	1,15	1.07	1.01	1.49
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. em	5,98	6,02	18,92	18.04	18,31	16.96	16.53	16,34	15,37	13.79	13,54	13,38	14,43
Serv. comunales, sociales y personales	5,69	5,29	0.62	0.58	0.57	0.68	0.64	0.64	0.64	0.62	0.63	0.62	1.43
Otros	4.15	5.54	0.00	0.02	1,36	0,08	0.10	0.01	0.03	0.02	0.41	0.00	0.98
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100.00	100.00	100.00	100.00	100,00	100.00	100.00	100.00	100.00

Si se analiza simultáneamente la participación que los antes mencionados sectores han tenido dentro del PIB Privado, se encontrará que para el mismo período son los mismos tres sectores los que participan de manera mayoritaria dentro del producto de Venezuela. En este caso, el liderazgo en cuanto a participación del producto se encuentra más atomizado, ya que tanto el sector financiero, con una participación promedio de 20,10%, como la industria, 18,73%, y el comercio, 17,22%, forman parte

significativa del PIB. Para finales de 1984 se ve como en promedio estos sectores han sido responsables por más de la mitad del PIB Privado desde 1973 hasta 1984, 56,05%.



### IV.2.2. Período 1985-1993

Para este siguiente período de estudio, se observa un comportamiento más errático de las variables, sobre todo de las IED. Sin embargo, el promedio de sus tasas de crecimiento, eliminando valores extremos, se asemeja: 31,38% para las IED y 36,33% para el PIB. Se podría decir que las tendencias, en promedio, se aproximan.

Cuadro IV.10 Inversión Extranjera Directa No Petrolera y PIB No Petrolero del Sector Privado (% de Crecimiento Interanual)

Año	IED	PIB
1985	14,48	15,24
1986	-30,25	18,22
1987	38,25	35,15
1988	58,94	33,84
1989	47,05	48,77
1990	58,13	43,88
1991	14,15	44,13
1992	43,50	44,62
1993	4,11	34,48

Fuente: Cálculos Propios.

Nótese que las IED reportan una drástica caída para 1986, año en el cual la maxidevaluación del cambio preferencial desata un espiral inflacionario, llegando su tasa de crecimiento a niveles de (30,25%). Si bien el PIB no revierte su tendencia, para este año se puede ver un crecimiento muy lento, pasando de 15,24% a 18,22% y sólo cae levemente en 1988 a 33,84% luego de haber alcanzado niveles de 35,15% en el año anterior.

La conducta de las IED continua siendo volátil a lo largo del período y alcanza su máximo en 1988 cuando su tasa de crecimiento llega a 58,94%, manteniéndose relativamente estable hasta 1990; esto enmarcado dentro de las expectativas de reestructuración económica del Programa de Ajuste de Carlos Andrés Pérez. De aquí hasta 1993, época de crecida desconfianza por

los dos intentos de derrocamiento al gobierno Pérez, retoma su variabilidad espasmódica presentando drásticas disminuciones para 1991 y 1993 con una temporal recuperación en 1992.

En medio de tanta volatilidad, sin embargo, la preferencia del inversionista entre los sectores económicos venezolanos es estable y se mantiene inalterada a lo largo de los 9 años. Se observa un creciente sector industrial que detenta hegemonía absoluta como sector de mayor participación de las IED, con un promedio de 73,68% entre 1984 y 1993, alcanzando su máximo para 1986 donde concentra el 85,44% de los flujos de capital extranjero.

Los sectores de establecimientos financieros y comercio alternan sus posiciones dentro de las preferencias del inversionista. El primero obtiene un promedio de 13,30% de las IED del período, y crece a su máxima expresión para los años 1992 y 1993 donde participa de más del 30% de las mismas.

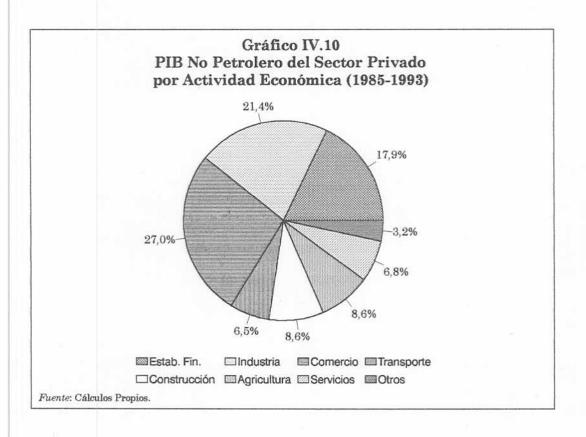
El comercio sólo logra ganar terreno para los años 1990 y 1991, donde supera la participación de los establecimientos financieros. Sin embargo, para fines del período retoma su participación inicial de aproximadamente 4%; esto le otorga 5,47% de las IED llevadas a cabo de 1985 a 1993.

Se puede apreciar como estos tres sectores concentran los capitales foráneos que ingresaron a Venezuela durante el período. La industria, los establecimientos financieros y el comercio detentan casi la totalidad de las IED, promediando entre ellas un 92,45% de las mismas durante estos años.

Cuadro IV.11 Inversión Extranjera Directa No Petrolera por Actividad Económica (porcentajes del total)

Sector	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	Prom.
Agricultura, silvicultura y pesca	2,46	5,04	2,34	3,57	2,91	6,41	5,65	3,46	3,45	3,92
Minería	0,07	0,24	0,03	0,12	0,09	0,05	0,05	0,05	0,05	0,08
Industria manufacturera	73,68	85,44	85,03	80,80	76,20	70,88	73,91	58,52	58,64	73,68
Electricidad	4,20	0,12	0,59	0,51	0,62	0,35	0,31	0,50	0,52	0,86
Construcción	2,89	0,97	1,19	2,32	2,35	1,42	1,32	1,17	1,17	1,64
Comercio, restaurantes y hoteles	3,86	2,05	3,35	5,64	5,57	10,71	9,52	4,14	4,40	5,47
Transporte, almacenamiento y comun.	0,90	0,05	0,02	0,08	1,05	1,08	0,96	0,62	1,04	0,64
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. emp	11,36	5,74	7,15	6,30	10,75	8,78	8,03	31,19	30,39	13,30
Serv. comunales, sociales y personales	0,57	0.35	0,29	0,65	0.44	0,30	0.25	0.35	0.34	0.39
Otros	0,01	0,01	0,02	0,01	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Pnerte: Cálcules monios										

No debe ser mayor sorpresa el que sean precisamente estos sectores los que mayor aporte realicen dentro del PIB. Para los años en estudio, es indiscutible el predominio de los sectores comercio, industria y establecimientos financieros dentro del producto de la nación. Entre ellos se logra explicar 66,24% del PIB entre 1984 y 1993; teniendo el comercio una participación promedio de 26,96%, la industria de 21,40% y los establecimientos financieros de 17,88%. El resto del producto se encuentra bastante atomizado en los demás sectores.



#### V. Conclusiones

Los resultados obtenidos en el análisis realizado en el Capítulo IV cumplen con el principal objetivo del presente trabajo de grado. Se deseaba determinar en que medida la inversión extranjera directa había contribuido con el crecimiento económico de los sectores económicos más importantes en Venezuela durante el período comprendido entre los años 1973 y 1993.

Esta conclusión se basa en los resultados obtenidos al analizar el comportamiento, preferencia y participación de las IED en las principales actividades económicas. Se observó que tres sectores se destacan por su participación promedio, en el período de estudio, de las inversiones extranjeras. Estos sectores son la industria manufacturera con una participación del 65,50%, los establecimientos financieros con 13,95%, y el comercio que promedió 8,23%. Dichas actividades concentraron 87,68% de los flujos de capital extranjero que ingresaron a Venezuela entre 1973 y 1993. (Ver Anexo XX)

A su vez, estos sectores contribuyeron con más de la mitad del producto interno bruto, sumando entre ellos el 60,41%. El comercio predominó con una contribución de 21,39%, mientras que la industria manufacturera tuvo una participación de 19,87% y los establecimientos financieros el 18,15%. Si bien es cierto que la participación de las inversiones extranjeras en los principales actividades económicas es superior a la participación de las mismas en el PIB, también es cierto que aquellos

sectores que más contribuyen al producto de la nación son consistentemente los receptores mayoritarios de los flujos de capitales foráneos.

De esta manera se logra demostrar que son aquellos sectores que reciben la mayor proporción de IED los que más contribuyen al PIB. Se puede concluir que las inversiones extranjeras han contribuido de manera importante al crecimiento económico de Venezuela.

No cabe duda de que, para lograr el desarrollo económico, es necesario alcanzar un crecimiento económico sostenido; en otras palabras, no se cuestiona el crecimiento económico en sí, sino más bien la forma en que se alcanza y los sectores a los que beneficia.

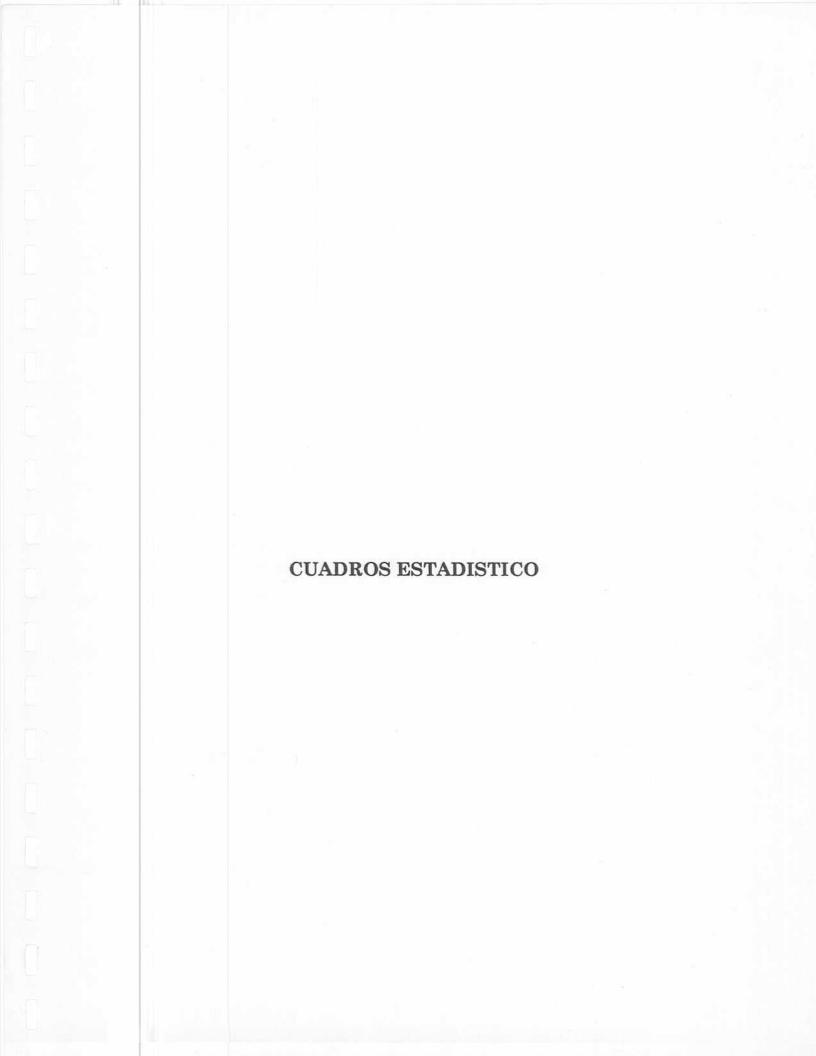
Aunque los volúmenes de inversión extranjera directa no sean lo suficientemente significativos como para impulsar en su totalidad el proceso de crecimiento económico, esto no significa que no se le deba tomar en cuenta como una parte importante del proceso mismo. De este mismo modo, no se debe dejar de lado la necesidad de estimular el aparato productivo nacional, aun cuando se obtengan flujos significativos de capital foráneo en pro del proceso de desarrollo.

El mayor porcentaje de la inversión extranjera, no sólo en el período objeto de este estudio sino en general, ha sido destinada a la inversión directa mientras que una parte muy reducida es dirigida a la inversión de cartera. Es por esto que se puede decir que la mayor parte de la inversión extranjera recibida es productiva y no especulativa. Se debe tener en cuenta que lo importante es la calidad y no la cantidad de inversión extranjera; es

decir, no se trata sólo de recibir capital sino que se deben crear políticas para el capital sea dirigido al sector donde más falta haga, no necesariamente el más rentable, y que de este modo pueda contribuir de manera armónica con el proceso de desarrollo del país receptor.

En suma, se puede decir que el incremento en los niveles de inversión extranjera dependerá más que todo de las políticas de crecimiento del país receptor y no de su marco legal. Lo más importante para los inversionistas extranjeros es la estabilidad económica del país objeto de su inversión, en términos de política cambiaria, arancelaria, fiscales y monetarias, y no las medidas que se toman para incentivar las inversiones en sí mismas. Las condiciones óptimas son aquellas en las que no se presentan cambios bruscos en las reglas de juego, de modo que se puedan determinar con mayor seguridad o certeza los rendimientos esperados de dichas inversiones.

**ANEXOS** 



Anexo I Formación Bruta de Capital Fijo (MM de Bs. a precios corrientes)

Años	Privado	% del Total	Publico	% del Total	Total
1973	12.027	64,61	6.589	35,39	18.616
1974	14.176	67,56	6.808	32,44	20.984
1975	19.881	64,97	10.717	35,03	30.598
1976	25.173	58,86	17.597	41,14	42.770
1977	36.822	60,88	23.662	39,12	60.484
1978	41.375	57,60	30.462	42,40	71.837
1979	37.653	57,44	27.900	42,56	65.553
1980	32.983	51,42	31.162	48,58	64.145
1981	27.951	40,05	41.832	59,95	69.783
1982	22.294	31,77	47.869	68,23	70.163
1983	13.044	23,57	42.302	76,43	55.346
1984	44.018	65,41	23.275	34,59	67.293
1985	48.899	60,70	31.653	39,30	80.552
1986	53.329	53,42	46.495	46,58	99.824
1987	84.622	57,21	63.290	42,79	147.912
1988	107.872	54,12	91.455	45,88	199.327
1989	119.576	46,70	136.497	53,30	256.073
1990	111.869	34,73	210.255	65,27	322.124
1991	230.645	41,79	321.320	58,21	551.965
1992	365.762	42,01	504.955	57,99	870.717
1993	488.626	45,98	574.067	54,02	1.062.693

Fuente: Series Estadísticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años, BCV, 1992; Anuario de Cuentas Nacionales, BCV, ciertos años.

Anexo II

Participación de las IED en el Financiamiento de la

Formación Bruta de Capital Privado Fijo

(MM de Bs. a precios corrrientes)

Años	IED	Tasa de Crecimiento	FBCF Privado	Tasa de Crecimiento	IED/FBCF (%)
1973	8.197	01001110110	12.027		68,15
1974	8.676	5,84	14.176	17,87	61,20
1975	5.459	-37,08	19.881	40,24	27,46
1976	5.844	7,05	25.173	26,62	23,21
1977	6.001	2,69	36.822	46,28	16,30
1978	6.196	3,25	41.375	12,36	14,98
1979	6.552	5,74	37.653	-9,00	17,40
1980	6.897	5,26	32.983	-12,40	20,91
1981	7.599	10,19	27.951	-15,26	27,19
1982	8.690	14,35	22.294	-20,24	38,98
1983	9.563	10,05	13.044	-41,49	73,31
1984	10.140	6,03	44.018	237,46	23,04
1985	11.608	14,48	48.899	11,09	23,74
1986	8.097	-30,25	53.329	9,06	15,18
1987	11.194	38,25	84.622	58,68	13,23
1988	17.792	58,94	107.872	27,48	16,49
1989	26.164	47,05	119.576	10,85	21,88
1990	41.373	58,13	111.869	-6,45	36,98
1991	47.229	14,15	230.645	106,17	20,48
1992	67.772	43,50	365.762	58,58	18,53
1993	70.557	4,11	488.626	33,59	14,44

Nota: Las IED de los años 1992 y 1993 fueron calculadas en base a las tasas de crecimiento de estas cifras en dólares, ya que no se dipone de ellas en bolívares.

Fuente: Series Estadísticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años, BCV, 1992; Anuario de Cuentas Nacionales, BCV, ciertos años.

Anexo III Formación Bruta de Capital Fijo según su Origen (MM de Bs. a precios corrientes)

Año	Importado	% Total	Nacional	% Total	Total
1973	5.890	31,64	12.726	68,36	18.616
1974	6.615	31,52	14.369	68,48	20.984
1975	10.493	34,29	20.105	65,71	30.598
1976	14.954	34,96	27.816	65,04	42.770
1977	23.677	39,15	36.807	60,85	60.484
1978	26.546	36,95	45.291	63,05	71.837
1979	19.494	29,74	46.059	70,26	65.553
1980	19.074	29,74	45.071	70,26	64.145
1981	20.804	29,81	48.979	70,19	69.783
1982	20.577	29,75	48.586	70,25	69.163
1983	12.734	23,01	42.612	76,99	55.346
1984	12.896	19,16	54.397	80,84	67.293
1985	18.771	23,30	61.781	76,70	80.552
1986	26.615	26,66	73.209	73,34	99.824
1987	45.583	30,82	102.329	69,18	147.912
1988	60.745	30,48	138.582	69,52	199.327
1989	99.653	38,75	157.538	61,25	257.191
1990	92.292	28,65	229.832	71,35	322.124
1991	160.257	29,03	391.708	70,97	551.965
1992	252.034	28,95	618.683	71,05	870.717
1993	271.554	25,55	791.139	74,45	1.062.693

Fuente: Series Estadísticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años, BCV, 1992; Anuario de Cuentas Nacionales, BCV, ciertos años.

Anexo IV Movimiento Neto de Capitales No Monetarios e Ingresos Netos sobre Inversiones (MM de US\$)

	Cuenta de Capital				Ingresos sobre Inversiones			
Año	Inv. Ext.	Prest. Rec.	Amort.	Sub-Total	Ingresos	Egresos	Sub-Total	TOTAL
1975	418	346	-63	701	45	152	-107	594
1976	-889	706	-191	-374	79	504	-425	-799
1977	-3	1.018	-108	907	129	574	-445	462
1978	67	1.746	-239	1.574	260	686	-426	1.148
1979	88	652	6	746	322	810	-488	258
1980	55	920	-264	711	521	876	-355	356
1981	184	537	-118	603	1.009	1.160	-151	452
1982	253	-28	-10	215	631	1.114	-483	-268
1983	86	-197	-7	-118	329	664	-335	-453
1984	18	180	-18	180	1.014	501	513	693
1985	68	149	-73	144	909	900	9	153
1986	16	48	-632	-568	786	726	60	-508
1987	21	23	-942	-898	903	932	-29	-927
1988	89	3	-726	-634	1.094	1.156	-62	-696
1989	213	175	-190	198	1.106	984	122	320
1990	451	520	-207	764	1.334	730	604	1.368
1991	1.914	196	-621	1.489	952	558	394	1.883
1992	629	872	-604	897	761	928	-167	730
1993	221	1.007	-719	509	786	962	-176	333

Fuente: Series Estadísticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años, BCV, 1992; Informe Económico, BCV, ciertos años.

# Anexo V Inversiones Directas de los Estados Unidos en Venezuela (MM de Bs.)

Años	Monto
1897	2
1908	4
1914	5
1919	21
1924	104
1929	233
1936	186
1940	262
1943	373
1950	993

Fuente: Naciones Unidas, El Financiamiento Externo de América Latina, Departamento de Comercio de los Estados Unidos, 1964.

Anexo VI Inversiones Extranjeras Brutas Acumuladas Directas y de Cartera (MM de Bs.)

Año	Inversión Directa	Porcentaje del Total	Inversión de Cartera	Porcentaje del Total	Inversiones Totales
1950	8.756	98,46	137	1,54	8.893
1951	9.222	98,43	147	1,57	9.369
1952	10.037	98,32	172	1,68	10.209
1953	11.038	98,29	192	1,71	11.230
1954	12.243	98,44	194	1,56	12.437
1955	13.030	97,76	298	2,24	13.328
1956	15.347	97,42	406	2,58	15.753
1957	18.231	96,35	691	3,65	18.922
1958	19.736	97,48	510	2,52	20.246
1959	19.503	97,33	534	2,67	20.037
1960	21.050	97,77	480	2,23	21.530
1961	21.760	97,85	478	2,15	22.238
1962	21.847	97,75	503	2,25	22.350
1963	22.308	97,80	501	2,20	22.809
1964	22.894	97,69	542	2,31	23.436
1965	23.580	97,54	594	2,46	24.174
1966	24.124	97,37	651	2,63	24.775
1967	24.424	97,11	726	2,89	25.150
1968	25.712	97,18	745	2,82	26.457

Fuente: Banco Central de Venezuela.

Anexo VII Inversiones Extranjeras Brutas según País de Origen (MM de Bs.)

	América d	lel Norte	América Latina	Eı	ıropa		Otras	
Año	EE.UU.	Canadá	y Antillas	Reino Unido	Holanda	Otros	Regiones	Total
1950	5.246	126	18	1.106	2.320	65	12	8.893
1951	5.500	129	25	1.176	2.455	73	11	9.369
1952	5.924	87	40	1.347	2.715	83	13	10.209
1953	6.802	133	38	1.371	2.771	101	14	11.230
1954	7.950	136	36	1.311	2.890	101	13	12.437
1955	8.502	154	60	1.360	3.101	136	15	13.328
1956	10.167	170	84	1.541	3.602	185	4	15.753
1957	12.594	232	142	1.578	4.071	301	4	18.922
1958	13.375	164	117	1.870	4.456	256	9	20.247
1959	13.201	79	140	1.863	4.502	248	4	20.037
1960	14.634	85	266	2.221	3.903	406	16	21.531
1961	14.688	102	286	2.777	3.965	405	14	22.237
1962	14.827	132	301	2.746	3.901	435	6	22.348
1963	15.419	151	315	2.675	3.781	464	4	22.809
1964	15.730	166	347	2.761	3.930	499	4	23.437
1965	16.279	182	396	2.802	3.978	532	7	24.176
1966	16.961	224	480	2.702	3.798	599	10	24.774
1967	17.448	227	602	2.529	3.665	669	11	25.151
1968	18.888	242	640	2.487	3.541	643	12	26.453

Fuente: Banco Central de Venezuela.

Anexo VIII Inversiones Extranjeras Brutas Acumuladas por Actividad Económica (MM de Bs.)

									Otras Inst.		
Año	Petróleo	Mineria	Industria	Comercio	Bancos	Servicios	Construcción	Seguros	Financieras	Agropecuario	Total
1950	8.245	215	170	97	33	82	33	18	0	0	8.89
1951	8.594	243	209	141	37	91	36	18	0	0	9.36
1952	9.095	439	260	160	46	143	42	23	0	0	10.20
1953	9.698	727	357	170	57	148	45	28	0	0	11.23
1954	10.702	887	412	207	63	. 96	43	27	0	0	12.43
1955	11.329	945	477	271	83	101	86	36	0	0	13.32
1956	13.193	977	568	360	88	333	181	55	0	0	15.75
1957	15.554	1.142	677	702	131	358	288	70	0	0	18.92
1958	16.984	1.335	577	710	145	147	295	54	0	0	20.24
1959	16.865	1.289	650	715	140	173	155	50	0	0	20.03
1960	18.345	895	1.245	455	213	103	105	62	107	0	21.53
1961	18.757	965	1.380	522	211	119	91	72	121	0	22.23
1962	18.557	968	1.551	578	193	128	91	84	200	0	22.35
1963	18.744	966	1.722	640	217	135	83	64	235	3	22.80
1964	19.146	891	1.829	752	215	161	69	75	295	3	23.436
1965	19.431	849	2.100	904	219	211	80	51	326	3	24.17
1966	19.413	872	2.425	1.072	240	259	71	60	360	3	24.77
1967	19.301	913	2.674	1.188	252	310	74	65	369	4	25.150
1968	20.363	943	2.790	1.209	231	380	71	58	407	5	26.45

Anexo IX Inversión Extranjera Directa No Petrolera por País de Origen (MM de Bs.)

País	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Alemania	29	28	29	30	49	52	77	81
Bélgica	51	48	52	55	83	102	142	150
Caimán	75	72	77	81	84	89	93	93
Canadá	532	507	528	528	516	528	554	581
Curazao	99	94	97	103	127	128	164	157
España	25	23	24	26	74	82	94	118
Estados Unidos	3.593	3.568	3.780	4.035	4.225	4.784	5.506	5.612
Francia	103	98	102	107	115	124	146	162
Holanda	80	76	81	86	91	91	114	159
Italia	39	37	39	41	69	98	96	98
Japón	37	35	38	41	304	313	313	308
Panamá	512	488	518	521	533	555	610	770
Reino Unido	240	229	243	255	311	349	373	521
Suecia	59	56	59	162	110	116	121	127
Suiza	363	347	368	388	320	358	474	553
Otros	167	491	516	439	588	921	685	649
TOTAL	6.001	6.196	6.552	6.897	7.599	8.690	9.563	10.140

Fuente: Para los años 1973-1974, Informe Económico, 1975, BCV; para los años 1975-1984, SIEX.

Anexo X Inversión Extranjera Directa No Petrolera por País de Origen (porcentajes del total)

País	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	Promedio
Alemania	0,48	0,45	0,44	0,44	0,65	0,59	0,81	0,80	0,58
Bélgica	0,84	0,78	0,80	0,80	1,10	1,17	1,48	1,48	1,06
Caimán	1,25	1,16	1,17	1,17	1,10	1,02	0,97	0,92	1,10
Canadá	8,87	8,18	8,06	7,66	6,79	6,08	5,79	5,73	7,14
Curazao	1,65	1,52	1,49	1,49	1,67	1,47	1,71	1,55	1,57
España	0,41	0,38	0,37	0,37	0,97	0,95	0,99	1,16	0,70
Estados Unidos	59,87	57,58	57,69	58,51	55,60	55,05	57,58	55,35	57,15
Francia	1,72	1,58	1,56	1,55	1,51	1,43	1,53	1,60	1,56
Holanda	1,32	1,22	1,23	1,24	1,20	1,05	1,19	1,57	1,25
Italia	0,64	0,60	0,60	0,60	0,91	1,12	1,00	0,96	0,80
Japón	0,61	0,56	0,58	0,59	4,00	3,60	3,27	3,04	2,03
Panamá	8,53	7,88	7,91	7,55	7,01	6,39	6,38	7,59	7,41
Reino Unido	4,00	3,70	3,71	3,70	4,09	4,02	3,90	5,14	4,03
Suecia	0,98	0,90	0,90	2,35	1,45	1,33	1,27	1,25	1,30
Suiza	6,05	5,60	5,62	5,63	4,21	4,12	4,96	5,45	5,20
Otros	2,78	7,92	7,88	6,36	7,73	10,60	7,17	6,40	7,11
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Nota: Los años 1973 y 1974 se exluyen debido a las diferencias metodológicas entre los cálculos del BCV y la SIEX;

y para los años 1975 y 1976 no se dispone de estadísticas por país de origen.

Fuente: Cálculos propios.

Anexo XI Inversión Extranjera Directa No Petrolera por País de Origen (MM de Bs.)

País	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Alemania	112	45	84	220	220	723	708	881	931
Bélgica	186	102	172	286	245	328	453	610	614
Caimán   Al	303	272	321	375	375	3.117	3.424	1.843	1.849
Canadá	646	236	285	304	378	628	907	1.003	1.164
Curazao	139	12	19	332	352	411	501	969	967
España	88	60	104	238	278	445	477	596	840
Estados Unidos	6.142	4.743	6.674	9.733	14.192	18.957	19.128	37.159	37.522
Francia	230	55	154	292	498	2.913	2.673	1.735	1.863
Holanda	1 90 151	106	145	682	830	1.042	2.243	6.452	6.858
Italia	180	51	198	334	544	593	595	1.030	1.072
Japón	334	342	514	768	1.126	3.234	4.170	2.521	2.660
Panamá	660	576	536	611	1.104	1.671	1.672	2.752	3.267
Reino Unido	639	701	906	1.718	2.101	2.396	3.755	3.558	3.655
Suecia	183	93	145	129	136	739	685	644	656
Suiza	904	524	635	1.031	299	1.864	2.007	3.246	3.316
Otros	711	179	302	739	3.486	2.312	708	881	931
TOTAL	11.608	8.097	11.194	17.792	26.164	41.373	47.229	67.772	70.557

Nota: Las IED de los años 1992 y 1993 fueron calculadas en base a las tasas de crecimiento de estas cifras en dólares, ya que no se dipone de ellas en bolívares.

Fuente: SIEX.

Anexo XIII Inversión Extranjera Directa No Petrolera por Actividad Económica (MM de Bs.)

Sector	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Agricultura, silvicultura y pesca	44	47	116	117	127	131	122	121	125	143	162	258
Minería	685	649	0	9	0	2	2	0	10	16	16	74
Industria manufacturera	4.017	4.211	2.952	3.242	3.354	3.605	3.979	4.253	4.862	5.854	6.572	6.977
Electricidad	16	21	499	491	505	522	481	503	501	493	493	496
Construcción	87	106	- 171	212	106	201	214	232	256	294	339	332
Comercio, restaurantes y hoteles	1.844	2.072	558	585	598	537	520	519	529	536	484	481
Transporte, almacenamiento y comunicacion	208	108	96	98	96	101	102	97	97	100	102	102
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	490	522	1.033	1.054	1.099	1.051	1.083	1.127	1.168	1.198	1.295	1.357
Servicios comunales, sociales y personales	466	459	34	34	34	42	42	44	49	54	60	63
Otros	340	481	0	1	82	5	7	0	2	1	40	0
TOTAL	8.197	8.676	5.459	5.844	6.001	6.196	6.552	6.897	7.599	8.690		10.140

Fuente: Para los años 1973-1974, Informe Económico, 1975, BCV; para los años 1975-1984, SIEX.

Anexo XIV Inversión Extranjera Directa No Petrolera por Actividad Económica (MM de Bs.)

Sector	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Agricultura, silvicultura y pesca	286	408	262	635	762	2.652	2.670	3.831	2.441
Minería	8	19	3	22	23	22	21	31	35
Industria manufacturera	8.553	6.918	9.518	14.376	19.936	29.326	34.905	50.088	41.290
Electricidad	488	9	66	92	162	146	146	210	353
Construcción	335	78	133	413	615	588	622	893	826
Comercio, restaurantes y hoteles	448	166	375	1.003	1.458	4.430	4.498	6.454	2.921
Transporte, almacenamiento y comunicacion	104	4	2	14	276	446	454	651	437
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	1.319	465	800	1.121	2.812	3.633	3.794	5.444	22.007
Servicios comunales, sociales y personales	66	28	33	115	116	126	117	168	247
Otros	1	1	2	2	4	4	2	3	0
TOTAL	11.608	8.097	11.194	17.792	26.164	41.373	47.229	67.772	70.557

Nota: Las IED de los años 1992 y 1993 fueron calculadas en base a las tasas de crecimiento de estas cifras en dólares, ya que no se dipone de ellas en bolívares. Fuente: SIEX.

Anexo XV
PIB No Petrolero del Sector Privado
(MM de Bs. a precios corrientes)

Año	Monto	Crecimiento Interanual
1973	45.290	13,21
1974	54.412	20,14
1975	66.232	21,72
1976	77.979	17,74
1977	93.413	19,79
1978	109.126	16,82
1979	122.240	12,02
1980	143.153	17,11
1981	164.624	15,00
1982	180.518	9,65
1983	186.464	3,29
1984	264.665	41,94
1985	305.008	15,24
1986	360.574	18,22
1987	487.301	35,15
1988	652.224	
1989	970.298	48,77
1990	1.396.050	43,88
1991	2.012.096	44,13
1992	2.909.870	44,62
1993	3.913.075	34.48

Nota: El PIB incluye Remuneración Imputada de las Instituciones Financieras, excluye Derechos de Importación y Ajuste por Unificación de Tasas de Cambio.

Fuente: Series Estadísticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años,

BCV; Anuario de Cuentas Nacionales, BCV, 1992 y 1993.

Anexo XVI
PIB No Petrolero del Sector Privado por Actividad Económica
(MM de Bs. a precios corrientes)

Sector	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Agricultura, silvicultura y pesca	4.578	5.651	6.974	7.445	9.270	10.137	11.940	14.436	16.413	17.676	19.536	21.485
Minería	872	1.194	266	336	442	594	635	627	605	600	535	1.188
Industria manufacturera	8.207	10.451	12.905	15.067	17.180	19.510	22.414	26.314	29.360	31.813	31.765	61.261
Electricidad	555	642	694	731	602	671	806	869	1.279	1.310	1.407	1.610
Construcción	3.819	4.449	6.201	8.273	11.488	14.316	14.753	14.479	15.683	15.657	14.317	25.766
Comercio, restaurantes y hoteles	7.033	9.283	11.864	13.961	16.364	18.399	20.048	22.295	24.810	26.759	33.636	63.285
Transporte, almacenamiento y comunicacion	6.230	7.307	9.243	11.505	14.575	18.634	19.906	21.879	26.312	29.876	27.378	14.163
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	9.830	10.641	12.362	14.188	15.678	18.080	22.003	30.892	37.030	43.162	43.246	54.514
Servicios comunales, sociales y personales	3.304	3.785	4.485	5.161	6.277	7.060	7.627	8.863	10.166	10.478	10.867	16.527
Otros	862	1.009	1.238	1.312	1.537	1.725	2.108	2.499	2.966	3.187	3.777	4.866
TOTAL	45.290	54.412	66.232	77.979	93.413	109.126	122.240	143.153	164.624	180.518	186.464	264.665

Nota: Incluye Remuneración Imputada de las Instituciones Financieras, excluye Derechos de Importación y Ajuste por Unificación de Tasas de Cambio. Fuente: Series Estadísticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años, BCV.

			-	An	exo XVI	I							
	PIB No	Petrol	ero del	Sector	Privado	por Acti	vidad Ec	onómica	í.				
			(	porcen	tajes del	total)							
Sector	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	Promedio
Agricultura, silvicultura y pesca	10,11	10,39	10,53	9,55	9,92	9,29	9,77	10,08	9,97	9,79	10,48	8,12	
Minería	1,93	2,19	0,40	0,43	0,47	0,54	0,52	0,44	0,37	0,33	0,29	0,45	55.0
Industria manufacturera	18,12	19,21	19,48	19,32	18,39	17,88	18,34	18,38	17,83	17,62	17,04	23,15	
Electricidad	1,23	1,18	1,05	0,94	0,64	0,61	0,66	0,61	0.78	0.73	0.75	0,61	0,82
Construcción	8,43	8,18	9,36	10,61	12,30	13,12	12,07	10,11	9,53	8,67	7,68	9,74	9,98
Comercio, restaurantes y hoteles	15,53	17,06	17,91	17,90	17,52	16,86	16,40	15,57	15,07	14,82	18,04	23,91	17,22
Transporte, almacenamiento y comunicacion	13,76	13,43	13,96	14,75	15,60	17,08	16,28	15,28	15,98	16,55	14,68	5,35	
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	21,70	19,56	18,66	18,19	16,78	16,57	18,00	21,58	22,49	23,91	23,19	20,60	20,10
Servicios comunales, sociales y personales	7,30	6,96	6,77	6,62	6,72	6,47	6,24	6,19	6,18	5,80	5,83	6,24	6,44
Otros	1,90	1,85	1,87	1,68	1,65	1,58	1,72	1,75	1,80	1.77	2,03	1,84	1,79
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente: Cálculos propios.	-	-	_										

+

Anexo XVIII
PIB No Petrolero del Sector Privado por Actividad Económica
(MM de Bs. a precios corrientes)

Sector	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Agricultura, silvicultura y pesca	26.915	32.430	45.521	57.817	91.981	122.680	166.090	219.294	274.603
Minería	1.376	2.290	4.536	6.791	6.821	8.815	9.914	17.649	25.742
Industria manufacturera	72.145	84.327	109.983	138.109	210.838	300.011	422.602	557.939	720.169
Electricidad	1.915	1.959	3.337	4.555	7.510	14.117	20.802	24.913	49.818
Construcción	28.095	32.292	44.454	62.039	70.922	102.758	162.897	270.978	340.486
Comercio, restaurantes y hoteles	74.698	88.539	126.560	175.041	282.112	403.334	570.516	809.862	1.040.524
Transporte, almacenamiento y comunicacion	16.174	19.546	26.782	36.542	52.146	80.883	133.412	268.090	382.653
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	59.020	69.204	88.555	117.472	168.005	242.193	354.572	473.922	690.349
Servicios comunales, sociales y personales	18.895	22.910	31.865	42.278	64.348	96.726	137.315	216.639	319.604
Otros	5.775	7.077	5.708	11.580	15.615	24.533	33.976	50.584	69.127
TOTAL	305.008	360.574	487.301	652.224	970.298	1.396.050	2.012.096	2.909.870	3.913.075

Nota: Incluye Remuneración Imputada de las Instituciones Financieras, excluye Derechos de Importación y Ajuste por Unificación de Tasas de Cambio.

Fuente: Series Estadisticas de Venezuela de los Ultimos Cincuenta Años, BCV; Anuario de Cuentas Nacionales, BCV, 1992 y 1993.

Anexo XIX
PIB No Petrolero del Sector Privado por Actividad Económica
(porcentajes del total)

Sector	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	Promedio
Agricultura, silvicultura y pesca	8,82	8,99	9,34	8,86	9,48	8,79	8,25	7,54	7,02	8,57
Minería	0,45	0,64	0,93	1,04	0,70	0,63	0,49	0,61	0,66	0,68
Industria manufacturera	23,65	23,39	22,57	21,18	21,73	21,49	21,00	19,17	18,40	21,40
Electricidad	0,63	0,54	0,68	0,70	0,77	1,01	1,03	0,86	1,27	0,83
Construcción	9,21	8,96	9,12	9,51	7,31	7,36	8,10	9,31	8,70	8,62
Comercio, restaurantes y hoteles	24,49	24,56	25,97	26,84	29,07	28,89	28,35	27,83	26,59	26,96
Transporte, almacenamiento y comunicacion	5,30	5,42	5,50	5,60	5,37	5,79	6,63	9,21	9,78	6,51
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	19,35	19,19	18,17	18,01	17,31	17,35	17,62	16,29	17,64	17,88
Servicios comunales, sociales y personales	6,19	6,35	6,54	6,48	6,63	6,93	6,82	7,44	8,17	6,84
Otros	1,89	1,96	1,17	1,78	1,61	1,76	1,69	1,74	1,77	1,71
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Cálculos propios.

## Anexo XX

PIB No Petrolero del Sector Privado e Inversión Extranjera Directa No Petrolera por Actividad Económica (porcentajes del total, promedio de 1973-1993)

Sector	PIB	IED
Agricultura, silvicultura y pesca	0,69	2,66
Minería	19,87	0,86
Industria manufacturera	0,82	65,50
Electricidad	9,40	3,79
Construcción	21,39	2,34
Comercio, restaurantes y hoteles	11,02	8,23
Transporte, almacenamiento y comunicacion	19,15	1,13
Estab. fin., seg., bienes inm. y serv. para emp.	6,61	13,95
Servicios comunales, sociales y personales	1,75	0,99
Otros	100,00	0,56
TOTAL	190,71	100,00
Fuente: Cálculos propios.		

MARCO LEGAL VIGENTE

REGLAMENTO DEL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SOBRE MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y REGALIAS, APROBADO POR LAS DECISIONES Nos. 291 Y 292 DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA.

DECRETO No. 2.095 13 DE FEBRERO DE 1.992

CARLOS ANDRES PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las atribuciones que le confiere el Ordinal 10 del Artículo 190 de la Constitución y el Artículo Unico, Paràgrafo Tercero de la Ley Aprobatoria del Acuerdo de Integración Subregional o Acuerdo de Cartagena, suscrito en Bogotà, República de Colombia, el 26 de Mayo de 1.969; del Consenso de Lima, suscrito en Lima, República de Perù, el 13 de Febrero de 1.973, por los Plenipotenciarios de Venezuela, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perù; y de las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en Consejo de Ministros, dicta el siguiente:

REGLAMENTO DEL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SOBRE MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y REGALIAS, APROBADO POR LAS DECISIONES NOS. 291 Y 292 DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA.

### CAPITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1.- Las inversiones extranjeras y los contratos sobre marcas, patentes, licencias y regalías, se regirán por las disposiciones contenidas en las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cualquier otra Decisión sobre esas materias que dicte dicha Comisión, por el presente Reglamento y la legislación nacional relativa a las mismas. Se exceptúan de este Régimen, las inversiones extranjeras que se realicen en virtud de los contratos a que se refiere el Artículo 126 de la Constitución y las destinadas a la defensa nacional. Las inversiones extranjeras en las actividades de hidrocarburos, mineral de hierro, banca y seguros se regirán por este Reglamento y las correspondientes leyes especiales.

ARTICULO 2.- A los efectos de las definiciones contenidas en el Capítulo I de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se considerarán:

- 1.- Inversión Extranjera Directa:
- a) Los aportes provenientes del exterior propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras, destinadas al capital de una empresa, en moneda libremente convertible o en bienes físicos o tangibles, tales como plantas industriales, maquinarias nuevas o reacondicionadas, equipos nuevos o reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios.
- b)Las inversiones y reinversiones que se efectúen de conformidad con el presente régimen hechas en moneda nacional, propiedad de personas de nacionalidad extranjera o de empresas extranjeras, provenientes de

utilidades, ganancias de capital, intereses, amortizaciones de préstamos, participaciones u otros derechos o de cualesquiera otros recursos a cuya transferencia al exterior tengan derecho los inversionistas extranjeros.

- c) La proveniente de la Conversión de Deuda Externa en Inversión, propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras.
- d) La proveniente de las contribuciones tecnològicas intangibles, tales como marcas, modelos industriales, asistencia tècnica y conocimientos tècnicos patentados o no patentados, que puedan presentarse bajo la forma de bienes fisicos, documentos tècnicos e instrucciones.
- 2.-Inversión Nacional:
- a)Las realizadas por el Estado, las personas naturales y jurídicas nacionales, según se definen en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- b) Las realizadas por personas naturales extranjeras con visa de residente ininterrumpida en el país no inferior a un (1) año, que cumplan con las demás leyes de la República y que, habiendo o no importado capitales, manifiesten ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras su voluntad de renunciar al derecho de reexportarlos y remitir utilidades al exterior, y obtengan de ésta la Credencial de Inversionista Nacional. En casos justificados, la Superintendencia de Inversiones Extranjeras podrá exonerar a dichas personas del requisito de residencia ininterrumpida no inferior a un (1) año.
- c)Las realizadas por Inversionistas Subregionales, en los terminos establecidos en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y en los Artículos 29 y 30 del presente Reglamento.
- 3.- Inversion Subregional:

La realizada por un Inversionista Subregional.

4.-Capital Neutro:

Se considerará como capital neutro las inversiones de las Entidades Financieras Internacionales Públicas de las que forman parte todos los paises miembros del Acuerdo de Cartagena, señaladas en el Anexo de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Dichas inversiones no se computarán ni

como nacionales ni como extranjeras en la empresa en que participen.

5.-Inversionista Subregional:

El inversionista nacional de cualquier otro país miembro del Acuerdo de Cartagena.

6.-Inversionista Extranjero:

El propietario de una Inversión Extranjera Directa.

7.-Inversionista Nacional:

El Propietario de una Inversión Nacional, el propietario de una Inversión Subregional y el titular de una Credencial de Inversionista Nacional.

8.-Empresas Filiales o Subsidiarias:

Se entiende por empresas filiales o subsidiarias aquellas empresas extranjeras que, por cualquier causa, sean controladas en su capital o en su gestión por otra que se denomina matriz. También se considerarán filiales o subsidiarias, aquellas empresas que sean controladas separadamente, en su capital o en su gestión, por otra que a estos efectos es la casa matriz, aunque aquellas no tengan entre sí ninguna vinculación. Se considerarà que existe relación de subsidiariedad entre dos empresas, cuando la casa matriz posea más del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de la empresa filial.

### CAPITULO II DEL ORGANISMO NACIONAL COMPETENTE

ARTICULO 3.- La Superintendencia de Inversiones Extranjeras, adscrita al Ministerio de Hacienda, con rango de Dirección General Sectorial, es el organismo nacional competente a todos los efectos previstos en las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en consecuencia,

ejercerà todas las atribuciones que èstas y las demás decisiones que la Comisión confieren a dicho Organismo.

- PARAGRAFO PRIMERO. La Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Seguros son los organismos nacionales competentes a todos los efectos previstos en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y en este Reglamento con respecto a la inversión extranjera en cada uno de dichos sectores, sin perjuicio de lo establecido en las leyes especiales que rigenlamateria.
- PARAGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de Energía y Minas ejercerà las funciones de organismo nacional competente señaladas en la referida Decisión 291, en los tèrminos del Decreto 1.103 del 06 de Septiembre de 1.990, publicado en la Gaceta Oficial No. 34.548 de fecha 07 de Septiembre de 1.990, e igualmente respecto de las empresas que operen o realicen inversiones extranjeras en el sector petroquímico, carbonífero y minero; asì como en el de los Hidrocarburos y sectores conexos como los servicios de apoyo tècnico a las actividades exploración, explotación de yacimientos, extracción, manufactura o refinación, transporte por vías especiales, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, que se realicen conforme a la Ley Orgànica que reserva al Estado la Industria y Comercio de los Hidrocarburos.
- PARAGRAFO TERCERO: La Dirección General Sectorial de Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda serà el organismo nacional competente en todo lo concerniente al registro de las operaciones de crèdito público que impliquen la contratación de crèditos externos, celebrados por Institutos Autônomos y por las Sociedades, Asociaciones y Fundaciones del Estado referidas en el Artículo 2º de la Ley Orgànica de Crèdito Público.

ARTICULO 4.- La Superintendencia de Inversiones Extranjeras tendrá su sede en Caracas y podrá establecer oficinas en otras ciudades, cuando lo considere necesario.

ARTICULO 5.- El Ministro de Hacienda, a propuesta del Superintendente, determinarà la organización interna y el funcionamiento de la Superintendencia de Inversiones Extrajeras.

ARTICULO 6.- La Superintendencia estarà a cargo de un funcionario que se denominará Superintendente de Inversiones Extranjeras, quien será designado por el Ministro de Hacienda, por un período de tres (3) años, y podrá ser ratificado por períodos iguales. Dicho funcionario podrá ser removido antes del vencimiento delperíodoporelMinistrodeHacienda.

ARTICULO 7.- Las ausencias temporales del Superintendente serán suplidas por un funcionario que se denominará Superintendente Adjunto, quien será de libre nombramiento y remoción por el Ministro de Hacienda, y cumplirá las funciones que le asigne o delege el Superintendente.

ARTICULO 8.- El Superintendente de Inversiones Extranjeras será venezolano, de reconocida probidad y competencia en la materia, y no podrá ser Director. Asesor, Apoderado o Representante de empresas nacionales, extranjeras o mixtas, ni realizar durante el ejercicio nuevas inversiones en dichas empresas. En todo caso deberá abstenerse de participar o tomar decisiones en asuntos relacionados con empresas en las cuales mantenga intereses.

**ARTICULO 9.-** El Superintendente de Inversiones Extranjeras tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- Dedicarse en forma exclusiva al ejercicio de sus funciones.
- 2.- Dirigir la administración interna de la Superintendencia, así como

nombrar, remover y destituir al personal del mismo.

- 3.- Registrar las inversiones extranjeras directas y las inversiones subregionales.
- 4.- Registrar los contratos sobre importación de tecnología y sobre marcas, patentes, licencias y regalías.
- 5.-Proporcionar a los usuarios de tecnología, información acerca de las fuentes de tecnología y las contraprestaciones de contratos similares.
- 6.-Proponer al Ministro de Hacienda las medidas de política económica, vinculadas con la materia de su competencia que juzgue necesarias.
- 7.-Registrar las inversiones que efectúen las empresas extranjeras constituidas que domicilien sucursales en el país.
- 8.-Determinar en cada caso y mediante resolución motivada, la existencia o inexistencia de relaciones de filiación osubsidiariedad entre empresas, a los fines de la aplicación de este Reglamento y a los demás efectos de las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 9.-Decidir, previa consulta al Ministro de Hacienda, los casos que no se encuentren expresamente regulados en este Reglamento o en las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- Coordinar los programas que sobre la materia determine el Ejecutivo Nacional.
- 11.-Colaborar con los entes públicos y privados a quienes compete la promoción de las inversiones extanjeras.

ARTICULO 10.- Todas las dependencias de la Administración Pública Nacional, Estadal o Municipal prestarán su colaboración a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, y le suministrarán las informaciones que ésta requiera para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 11.- Se crea un Comité que asesorará al Superintendente en materias que por su importancia, éste o el Ejecutivo Nacional sometan a su

consideración.

ARTICULO 12.- El Comité al que se refiere el Artículo anterior será presidido por el Superintendente y estará integrado por diez (10) Miembros Principales, representantes de los siguientes Organismos: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Fomento, Ministerio de Energía y Minas, Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, Instituto de Comercio Exterior, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT), Banco Central de Venezuela, Fondo de Inversiones de Venezuela y Corporación Venezolana de Turismo (CORPOTURISMO), quienes deberán ser funcionarios de los citados Organismos y tener el rango de Director General Sectorial, o su equivalente. El Comité sesionará válidamente con la presencia del Superintendente y al menos, cuatro (4) de sus miembros.

El Superintendente podrá convocar a representantes de otros organismos, públicos y privados, cuando la materia a tratar así lo requiera.

## CAPITULO III DEL REGIMEN DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

ARTICULO 13.- Los inversionistas extranjeros tendrán los mismos derechos y obligaciones a las que se sujetan los inversionistas nacionales, con la sola excepción de lo previsto en las leyes especiales y las limitaciones contenidas en el presente Decreto. Las inversiones extranjeras que se efectúen en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, siempre que las mismas no contravengan disposiciones de la legislación nacional, deberán ser registradas ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de los sesenta (60) días contínuos siguientes a la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil que

corresponda, al acto constitutivo que dé origen a la inversión extranjera respectiva.

ARTICULO 14.- A los efectos del registro de la inversión extranjera directa a que se refiere el Artículo anterior, deberán ser presentados por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, los siguientes documentos:

- 1.- Escrito solicitando el Registro de Inversión Extranjera Directa, acompañado de los comprobantes de ingreso de divisas al País, o de los bienes físicos o tangibles, o de las contribuciones tecnològicas intangibles.
- 2.- Copia Certificada del Documento Constitutivo Estatutario o su publicación, correspondiente a la empresa receptora de la inversión.
- 3.- Documento Constitutivo del Inversionista Extranjero (si es persona jurídica), traducido al castellano por intérprete público, legalizado o autenticado por ante el Consulado de Venezuela en el País de origen.
- 4.- Documento Poder del representante del Inversionista Extranjero.
- 5.- Solicitud de Calificación de Empresa.

ARTICULO 15.- A los fines de la actualización anual del Registro de Inversión Extranjera Directa, los inversionistas extranjeros y las empresas receptoras de inversión deberán presentar, dentro de los ciento veinte (120) días contínuos siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico respectivo, los siguientes documentos:

- 1.-Solicitud de actualización de Registro de Inversión Extranjera Directa.
- Calificación de Empresa vigente.
- 3.-Estados Financieros correspondientes al último ejercicio económico, auditados por Contador Público Externo, los cuales deben contener toda la información necesaria para su adecuada interpretación, elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país y presentarse acompañados de sus correspondientes notas. En estos Estados Financieros se deberá indicar en forma precisa

la base de valuación de los activos, así como la consolidación de los Estados Financieros correspondientes a sus subsidiarias, cuando fuere procedente.

- 4.-Ultima declaración del Impuesto Sobre la Renta de la Empresa Receptora.
- 5.-Actas de Asamblea de Accionistas, en las cuales se acuerden aumentos, reducciones o reposiciones de capital, en los casos en que fueren procedentes.
- 6.-Actas de Asamblea de Accionistas en las cuales se acuerden decretar dividendos, así como los comprobantes de retención de los impuestos correspondientes.

ARTICULO 16.- Los derechos consagrados a los inversionistas extranjeros en las Decisiones 291 y 292, y en este Reglamento, surtirán efectos legales a partir del momento en que se otorgue el registro respectivo por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.

ARTICULO 17.- El valor constitutivo de la inversión extranjera deberá estar representado en activos que se encuentren en el país.

ARTICULO 18.- En la determinación del valor real de la inversión extranjera directa, a los efectos de su registro por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, se computarán para cada ejercicio económico posterior al finalizado el 31 de Diciembre de 1.973, las partidas que constituyen el capital social efectivamente pagado, más las utilidades acumuladas al 31 de Diciembre de 1.973 y no distribuidas posteriormente; las reservas o apartados no afectadas a cubrir pasivos reales o eventuales, previstos o previsibles; las primas o activos representativos de capital patrimonial; la reserva legal, la reserva afectada a reinversiones y aumentos de capital realizados en el transcurso del respectivo ejercicio económico, de dicho monto se deducirán las pérdidas si las

hubiere. A estos fines serán aplicados los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

PARAGRAFO UNICO: El valor constitutivo de las inversiones extranjeras directas provenientes de las ventas de acciones de inversionistas nacionales o de empresas mixtas a inversionistas extranjeros, será el monto de las divisas que el inversionista extranjero haya traído al país para el pago del precio de dichas acciones. Cuando se trate de acciones adquiridas en la Bolsa de Valores, se tomará el valor efectivamente pagado conforme al comprobante expedido en la respectiva Bolsa de Valores.

ARTICULO 19.- El valor de la inversión extranjera directa, las reinversiones y los aumentos de capital, se evidenciará por medio del Registro de Inversión Extranjera Directa.

Salvo lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 del presente Reglamento, el Registro de la Inversión Extranjera Directa y de los aumentos de capital, expresará su monto en divisas libremente convertibles a la tasa de cambio vigente al momento en que se hubiere efectuado o que se efectue la operación cambiaría correspondiente, en el caso de aportes en moneda, o para la fecha de nacionalización de la mercancía, cuando se trate de aportes de bienes físicos o del aporte de contribuciones tecnològicas intangibles. Cuando se trate de reinversión de utilidades, el registro expresará su monto en divisas libremente convertibles al tipo de cambio vigente para la fecha de cierre del ejercicio económico respectivo. El monto en divisas de la inversión a registrar, será el que se evidencie de la nota de abono emitida por la institución crediticia regida por la Ley especial de la materia, a través de la cual se realizó la respectiva operación cambiaria; del manifiesto de importación y declaración del valor debidamente conformado; de los estados financieros debidamente auditados por Contadores Públicos Externos en el ejercicio independiente de la profesión.

El registro incluirá el equivalente en bolívares de la inversión registrada en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 98 de la Ley de Banco Central de Venezuela.

PARAGRAFO UNICO: La inversión extranjera, en moneda nacional, producto de ventas de acciones, participaciones o derechos de empresas receptoras u otras sumas que tuviesen derecho a remitir los inversionistas extranjeros, se registrará a la tasa de cambio vigente para el momento en que se efectue la inversión.

ARTICULO 20.- Los pagos efectuados por los inversionistas extranjeros a cuenta del capital insoluto, serán participados a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, a los efectos de su registro, en la oportunidad en que las empresas receptoras remitan la información anual a que están obligadas

ARTICULO 21.- Las empresas extranjeras podrán establecer subsidiarias cuando les resulte conveniente para la mejor consecución de sus objetivos, sin que por ello se altere el monto de la inversión extranjera directa registrada, debiendo notificarse dentro de un plazo de sesenta (60) días contínuos a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.

ARTICULO 22.- Las empresas extranjeras podrán establecer sucursales en el país, dando cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio. En la Resolución del órgano societario que haya acordado la apertura de la sucursal, se deberá indicar el capital asignado, el cual deberá ser efectivamente ingresado al país y registrado. Su valor se determinará de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19 del presente Reglamento.

ARTICULO 23.- Para la expedición de registro de Inversión Extranjera Directa, derivado de la capitalización de acreencias, y a los solos fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 98 de la Ley del Banco Central de Venezuela, el registro expresarà el monto de la acreencia capitalizada en divisas libremente convertibles, e incluirà el equivalente en bolívares de la

inversión registrada.

PARAGRAFO UNICO: Las disposiciones contenidas en este Artículo se aplicarán a las operaciones de capitalización de acreencias tecnológicas referidas en el Artículo 48 de este Reglamento.

ARTICULO 24.- Gozaràn de las ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, los productos elaborados por las empresas nacionales, mixtas o extranjeras que cumplan con las normas especiales o requisitos específicos de origen fijados por la Comisión y por la Junta, de conformidad con lo previsto en el Capítulo X del Acuerdo.

ARTICULO 25.- En la solución de las controversias o conflictos derivados de las inversiones extranjeras directas o de inversionistas subregionales o de la transferencia de tecnología extranjera, podrían utilizarse todos los mecanismos jurisdiccionales o de conciliación y arbitraje previstos en la Ley.

#### CAPITULO IV

DE LOS SECTORES DE LA ECONOMIA RESERVADOS A EMPRESAS NACIONALES Y DE LA VENTA DE ACCIONES

ARTICULO 26.- Quedan reservados a las empresas nacionales los siguientes sectores de la actividad econòmica:

- a) La televisión y la radiodifución; los periòdicos en idioma castellano.
- b)Los servicios profesionales cuyo ejercicio estè reglamentado por las leyes nacionales.

ARTICULO 27.- La adquisición de acciones, participaciones o derechos propiedad de inversionistas nacionales o subregionales por parte de

inversionistas extranjeros en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, siempre que la misma no contravenga disposiciones de la Legislación Venezolana, deberá ser registrada por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de los sesenta (60) días contínuos siguientes a la celebración de la operación respectiva.

PARAGRAFO PRIMERO: La adquisición de acciones por parte de inversionistas extranjeros en las bolsas de valores, no tendrà otras limitaciones que las establecidas en la normativa relativa al mercado de capitales. A estos efectos, el inversionista deberá, al término del año calendario, registrar las inversiones que mantenga para esa fecha, debiendo actualizar anualmente dichos registros.

PARAGRAFO SEGUNDO: En los casos de adquisición de acciones, participaciones o derechos, enunciados en el encabezamiento y Paràgrafo Primero de este Artículo, o cuando se trate de la ampliación de capital, la empresa deberá mantener al menos la condición de nacional o mixta si la misma opera en sectores reservados.

PARAGRAFO TERCERO: Los inversionistas extrajeros podràn adquirir acciones, participaciones o derechos propiedad de otrosinversionistas extranjeros, en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, existiendo la obligación de participar la adquisición a los fines del registro por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la celebración de la operación respectiva.

ARTICULO 28.- Cuando una empresa receptora incurra en pérdidas que la pongan en las situaciones previstas en el Artículo 264 del Código de Comercio, el simple reintegro del capital perdido deberá ser participado en la oportunidad en que la empresa receptora remita a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, la información anual a que está obligada. En estos casos, el simple reintegro no se computará a los efectos de aumentar el valor constitutivo del Registro de Inversión Extranjera Directa, salvo cuando exceda al monto de las pérdidas acumuladas.

# CAPITULO V DEL REGIMEN DE LA INVERSION SUBREGIONAL EN VENEZUELA

ARTICULO 29.- Las Inversiones Subregionales que se efectúen en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, deberán ser registradas ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de los sesenta (60) días contínuos siguientes a la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente, al acto constitutivo que dé origen a la Inversión Subregional respectiva.

ARTICULO 30.- A los efectos del Registro de Inversión Subregional a que se refiere el Artículo anterior, deberán ser presentados por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, los siguientes documentos:

- 1.- Copia certificada del Documento Constitutivo Estatutario de la empresa receptora de la inversión o su publicación.
- 2.- Copia de la documentación de los accionistas que los acredite como originarios de los paises miembros. Si es persona jurídica, se evidenciará con la Calificación de Empresa Nacional otorgada por el Organismo Nacional Competente del respectivo país miembro, si es persona natural, bastará con la presentación del documento, carnet o cédula de identidad. Tales documentos deberán ser previamente legalizados o autenticados por ante el Consulado de Venezuela en el país de origen.

ARTICULO 31.- Las Inversiones Subregionales en una Empresa Multinacional Andina serán registradas por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, de conformidad con lo establecido en la Decisión 292

de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

ARTICULO 32.- Las inversiones en Venezuela propiedad de inversionistas nacionales de cualquier País Miembro, debidamente registradas, de conformidad con las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y con este Reglamento, serán reputadas inversiónes nacionales a todos los efectos legales.

### CAPITULO VI DE LA REINVERSION DE UTILIDADES

ARTICULO 33.- A los fines de la aplicación de la definición contenida en el Artículo 1º de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, sólo se considerará como reinversión, la proveniente de utilidades netas generadas por aquellas empresas receptoras de inversión extranjera que hubiesen sido registradas por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.

ARTICULO 34.- Las inversiones que efectúen inversionistas extranjeros en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, las cuales podrá llevar a cabo la empresa respectiva, a través de un aumento de capital, o mediante la utilización de la Cuenta Afectada a Reinversión, deberán ser registradas, por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de lo sesenta (60) días siguientes a la realización de la operación.

#### CAPITULO VII

#### DE LA DISTRIBUCION Y REMISION DE UTILIDADES

ARTICULO 35.- Las empresas receptoras de inversión extranjera directa y de inversión subregional, podrán distribuir a sus inversionistas, para ser remitidas al exterior, previo pago de los impuestos correspondientes, la totalidad de las utilidades obtenidas al cierre de cada ejercicio económico, los dividendos o beneficios correspondientes a las acciones, cuotas, participaciones o derechos propiedad de dichos inversionistas. La verificación de las remisiones se hará en la oportunidad en que la empresa receptora presente la información obligatoria anual, representada en los Estados Financieros, debidamente auditados por Contadores Públicos Externos en el ejercicio independiente de la profesión, y cualquier información adicional que requiera la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, a fines estadísticos.

PARAGRAFO UNICO: En materia de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversión Extranjera, el derecho a remitir al exterior, el producto de las utilidades, dividendos o beneficios u otros derechos, quedará sujeto a lo que a tal efecto prevea la normativa aplicable a dicha materia.

## CAPITULO VIII DE LA REEXPORTACION DE LA INVERSION

ARTICULO 36.- Los propietarios de una inversión extranjera directa y de una inversión subregional, tendrán derecho a remitir al exterior, el producto de la venta de sus acciones, participaciones o derechos, así como tambien los montos provenientes de la reducción de capital o liquidación de la empresa. Las empresas extranjeras domiciliadas en el país de conformidad con el Artículo 22 de este Reglamento, tendrán derecho de remitir al exterior sus

ganancias obtenidas en el país, al cierre del ejercicio económico que corresponda.

ARTICULO 37.- Para la reexportación de capital a que se contrae el Artículo anterior, o de cualquier suma a cuya transferencia tengan derecho, los inversionistas extranjeros y los inversionistas subregionales deberán demostrar que las inversiones respectivas fueron debidamente registradas a los fines de la modificación correspondiente al registro de capital extranjero, al momento que la empresa remita la información anual respectiva por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, quien verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los inversionistas extranjeros y subregionales, de acuerdo a la Legislación Nacional.

ARTICULO 38.- La reducción de capital social de una empresa con participación extranjera, deberá ser notificada a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la realización de la operación.

## CAPITULO IX DE LA CALIFICACION DE EMPRESAS

ARTICULO 39.- Para todos los fines legales pertinentes, la condición de empresa nacional, mixta o extranjera, se acreditará con la Constancia que a tal efecto otorgue la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.

ARTICULO 40.- A los fines de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la Superintendencia de Inversiones Extrajeras otorgará la Constancia de Calificación de Empresa, considerando la proporción de

capitales nacionales y extranjeros y el reflejo de los mismos en la dirección técnica, comercial, administrativa y financiera de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: Las acciones, participaciones o derechos de los inversionistas extranjeros, que no confieran participación en la dirección técnica, comercial, administrativa y financiera de la empresa, no se reputarán en tal condición a efectos de la Calificación de la empresa receptora. En estos casos sólo podrá conservarse el derecho a participación en la aprobación de las cuentas anuales.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los inversionistas nacionales podrán designar a personas naturales extranjeras como Directores, Gerentes u otros funcionarios en la administración, siempre que conforme al Documento Constitutivo Estatutario, su designación y remoción corresponda a inversionistas nacionales. En estos casos, la nacionalidad de los funcionarios designados, por sí sola, no justificará una variación de la Calificación de la Empresa, determinada en base a la propiedad del capital y a las disposiciones estatutarias y societarias pertinentes.

PARAGRAFO TERCERO: A efectos de determinar la Calificación de una Empresa, las inversiones realizadas en ésta por una empresa mixta, se computarán en la misma proporción nacional y extranjera que presente en su capital la empresa mixta inversionista.

ARTICULO 41.- La Superintendencia de Inversiones Extranjeras tendrá la facultad de revisar la Calificación de una Empresa extranjera, mixta o nacional que opere en el país cuando, a su juicio, existan pruebas fehacientes de que han cambiado las bases de la Calificación originalmente otorgada.

### CAPITULO X

### DE LA IMPORTACION DE TECNOLOGIA Y DEL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES Y MARCAS

ARTICULO 42.-Los contratos que proyecten celebrar las empresas extranjeras, mixtas y nacionales, así como las personas jurídicas públicas, sobre importación de tecnología y sobre el uso y la explotación de patentes y marcas, cualesquiera que sean las modalidades que aquellos adopten, deberán ser presentados para su registro por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, para lo cual se remitirá a ese Organismo, un ejemplar original firmado por las partes, dentro de los sesenta (60) días contínuos siguientes a su celebración.

ARTICULO 43.- Estarán sujetos al registro a que se refiere el Artículo 42, los documentos que contengan actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza, que deban surtir efectos en el territorio nacional, independientemente que prevean o no, pago o contraprestación alguna. Específicamente, quedarán sometidos a dicho registro los documentos relativos a los siguientes objetos:

- La concesión del uso o autorización de explotación de marcas y distribución de productos identificados bajo marcas propiedad de extranjeros.
- La concesión del uso o autorización de explotación de patentes de invención, de mejoras, de modelos y dibujos industriales
- 3.-El suministro de conocimientos técnicos mediante planos, diagramas, modelos, instructivos, instrucciones, formulaciones, especificaciones, formación y capacitación de personal, y otras modalidades.
- 4.-La provisión de ingeniería básica o de detalle, para la ejecución de instalaciones, la fabricación de productos y la realización de proyectos industriales y de construcción.

- La asistencia técnica, cualquiera sea la forma y el área empresarial en que se preste.
- 6.-Asesoría en las áreas de administración y de operación de empresas en general.

**ARTICULO 44.-** Los actos y contratos a que se refieren los Artículos anteriores, deberán contener la información:

- Identificación de la partes contratantes, con expresa mención de su nacionalidad y domicilio, así como de las intermediarias, si fuere el caso.
- 2.-Desagregación y descripción de la aportación tecnológica y la identificación de las patentes o marcas objeto del contrato.
- 3.- Identificación de las modalidades y condiciones de la transferencia de tecnología, de las garantías que pudieran ser aplicables al caso concreto, y del tratamiento que se proponen dar las partes a las mejoras que sean desarrolladas durante la vigencia del contrato.
- Valor contractual de cada uno de los elementos involucrados en la transferencia de tecnología.
- 5.-Determinación del plazo de vigencia.
- 6.-Condiciones de pago, moneda y país destinatario.
- 7.-Cláusulas que conduzcan a una efectiva transferencia de tecnología.

ARTICULO 45.- Cuando en los contratos a que se refiere el Artículo 42 de este Reglamento, se estipulen plazos de reserva o confidencialidad sobre la información tècnica revelada, dichos plazos no podrán exceder de un periodo igual a la vigencia del contrato, contado a partir de su finalización.

ARTICULO 46.- Sòlo se consideraràn clàusulas restritivas en los contratos presvistos en el Artículo 42 del presente Reglamento, las previstas en la

Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La Superintendencia de Inversiones Extranjeras no registrarà aquellos contratos que contengan disposiciones violatorias de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO 47.- Los contratos a los que refiere el Articulo 42, en cuanto fuera aplicable, deberán contener la obligación del proveedor de entrenar al personal nacional requerido para el mejor aprovechamiento de las prestaciones tecnológicas contratadas, para lo cual elaborarán un Programa de Entrenamiento.

ARTICULO 48.- Las contribuciones tecnológicas resultantes de los actos, convenios y acuerdos descritos en el Artículo 42 darán derecho al pago de contraprestación. Tales contraprestaciones podrán ser pagadas a sus titulares, sin necesidad de autorización previa, siempre que se efectúen en los términos previstos en el respectivo contrato y, previa cancelación o retención de los tributos correspondientes. La empresa deberá notificar los pagos cancelados a la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, dentro de los sesenta (60) días contínuos de haberse efectuado, consignando a tales efectos copias de los comprobantes de las remesas realizadas y de los tributos cancelados.

En los casos que se haya materializado una acreencia por servicios tecnológicos efectivamente prestados, la empresa proveedora de la tecnología contratada podrá capitalizar dichas acreencias en la empresa receptora, previa conformidad por parte de los accionistas de ésta última y de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.

ARTICULO 49.- Se considera Contribución Tecnológica, todo suministro, venta, arriendo o cesión referente a marcas, patentes o modelos industriales, modelos, documentos o instrucciones sobre procesos o métodos de fabricación,

la asistencia sobre procedimientos técnicos o administrativos bajo la modalidad de personal calificado y cualquier otro bien o servicio de similar naturaleza.

ARTICULO 50.- La Superintendencia de Inversiones Extranjeras podrà fiscalizar la ejecución de los contratos en los términos del documento registrado, y a tal fín los contratantes deberán informar, dentro de los sesenta (60) días contínuos siguientes al cierre del ejercicio económico, sobre las actividades desarrolladas con relación al mismo, y en especial, acerca de si el procedimiento, patente o marca está siendo efectivamente explotado en condiciones económicas adecuadas y de acuerdo con sus términos y condiciones, así como la ejecución de los Programas de Entrenamiento y el proceso de asimilación de la tecnología a transferirse o transferida.

En caso de contravención de los términos y condiciones del contrato registrado, la Superintendencia de Inversiones Extranjeras podrá suspender o revocar el registro del contrato, según la gravedad de la falta, mediante Resolución motivada.

ARTICULO 51.- No se permitiràn pagos por concepto de regalias ni otros cànones provenientes del uso de marcas, procedimientos, patentes o modelos industriales, por un periodo mayor al de la vigencia de los derechos de Propiedad Industrial que otorga la Ley respectiva. En caso de controversia administrativa o judicial sobre marcas, procedimientos, patentes o modelos industriales, el pago de regalias o el depòsito que corresponde de su equivalente, se efectuarà conforme lo decida la autoridad administrativa o judicial que conozca del conflicto.

ARTICULO 52.- Hasta tanto no se hayan registrado ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras los actos, convenios o contratos a que se refiere el Artículo 42 de este Reglamento, quedarán suspendidos los pagos de las

contraprestaciones pactadas. Las modificaciones a los contratos no entrarán en vigencia hasta tanto no sean registradas.

### CAPITULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 53.- Para la expedición del Registro de Inversión Extranjera Directa de las Inversiones Extranjeras, que a la fecha de publicación del presente Decreto no hubieren cumplido con el requisito de registro, el cálculo correspondiente se hará sobre la base del tipo de cambio vigente para la fecha en que se realizò dicho registro, por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.

## CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 54.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las empresas extranjeras actualmente existentes, que hayan suscrito Convenios de Transformación podrán solicitar en cualquier tiempo que la Superintendencia de Inversiones Extranjeras deje sin efecto los Convenios suscritos.

ARTICULO 55.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, no se admitirá la constitución de sociedades con acciones al portador, ni operación alguna que tenga por objeto o como consecuencia la emisión de dichas acciones.

ARTICULO 56.- Los Registradores Mercantiles deberán dar curso a las solicitudes que se ajusten a las previsiones del presente Reglamento. La Superintendencia de Inversiones Extranjeras formularà las recomendaciones que sean necesarias a los fines de agilizar los procedimientos de inscripción ante el Registro Mercantil o los Organismos que hagan sus veces.

ARTICULO 57.- Se deroga el Decreto No. 727 de fecha 18 de Enero de 1.990, publicado en la Gaceta Oficial Nº 34.397 de fecha 26 de Enero de 1.990.

Dado en Caracas a los 13 días de mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. Años 181 de la Independencia y 132 de la Federación.

(L.S.)

### CARLOS ANDRES PEREZ.

- El Ministro de Relaciones Interiores, VIRGILIO AVILA V
- El Ministro de Relaciones Exteriores, ARMANDO DURAN
- El Ministro de Hacienda, PEDRO ROSAS BRAVO
- El Ministro de la Defensa, FERNANDO OCHOA ANTICH
- La Ministra de Fomento, IMELDA CISNEROS
- El Ministro de Educación, GUSTAVO ROOSEN
- El Ministro de Sanidad y Asistencia Social, RAFAEL ORIHUELA
- El Ministro de Agricultura y Crìa, JONATHAN COLES W
- El Ministro del Trabajo, JESUS RUBEN RODRIGUEZ V
- El Ministro de Transporte y Comunicaciones, ROBERTO MARTINEZ M
- El Ministro de Justicia, ALFREDO DUCHARNE
- El Ministro de Energia y Minas (E), RAFAEL M. GUEVARA
- ElMinistro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, ENRIQUE COLMENARES FINOL
- El Ministro del Desarrollo Urbano, DIOGENES MUJICA
- La Ministra de la Familia, MABELLY DE LEON PONTE
- La Ministra de la Secretaria de la Presidencia,
  - BEATRICE RANGEL MANTILLA
- El Ministro de Estado, MIGUEL RODRIGUEZ
- El Ministro de Estado, JOSE ANTONIO ABREU El Ministro de Estado,

### LEOPOLDO SUCRE FIGARELLA

- El Ministro de Estado, GERVER TORRES
- La Ministro de Estado, DULCE ARNAO DE UZCATEGUI
- El Ministro de Estado, VICTOR GAMBOA
- El Ministro de Estado, CARLOS BLANCO
- El Ministro de Estado, ENRIQUE RIVAS GOMEZ
- El Ministro de Estado, JESUS RAMON CARMONA B
- El Ministro de Estado, ANDRES ELOY BLANCO ITURBE

Publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 34.930 de fecha 25 de Marzo de 1.992.

### **BIBLIOGRAFIA**

- Aghevli, Bijan; Boughton, James; Montiel, Peter; Villanueva, Delano.(1990). "The Role of National Saving in the World Economy: Recent Trends and Prospects". Washington: <u>International Monetary Fund. Occasional Paper 67.</u>
- Agosin, Manuel; Ribeiro, Vicente. (1987). "Las Inversiones Extranjeras en América Latina y el Caribe: Tendencias Recientes y Perspectivas".

  <u>Políticas de Ajuste: Financiamiento del Desarrollo en América Latina</u>.

  SELA. Caracas: Nueva Sociedad. pp.87-119.
- Arndt, H.W. (1992). "Desarrollo Económico como Crecimiento". <u>Desarrollo Económico: La Historia de una Idea</u>. Buenos Aires: REI.
- Asociación Pro-Venezuela. (1973). <u>Las Inversiones Extranjeras en Venezuela. Caracas</u>. 3era. impresión
- Boeker, Paul H. (1993). "Latin America's Economic Opening and The Rediscovery of Foreign Investment". <u>Latin America's Turnaround: Privatization</u>, Foreign Investment and Growth. International Center for Economic Growth. Institute of the America's
- Cavusgil, Tamer; Ghauri, Pervez. (1990). <u>Doing Business in Developing</u>
  <u>Countries: Entry and Negotiation Strategies</u>. New York: Routledge.
- Córdova, Armando. (1973). <u>Inversión Extranjera y Subdesarrollo. El Modelo Primario Exportador Imperialista</u>. UCV. Facultad de Ciencias Eco cana. nómicas y Sociales. División publicaciones. Caracas
- Crazut, Rafael. (1967). <u>Consideraciones Acerca de las Inversiones Privadas</u>
  <u>Extranjeras en Venezuela</u>. Ediciones del Cuatricentenario de Caracas
- Dañino, Roberto; White, Eduardo. (1987). "Tendencias Actuales sobre el Tratamiento de las Inversiones Extranjeras". <u>Políticas de Ajuste: Financiamiento del Desarrollo en América Latina</u>. SELA. Caracas: Nueva Sociedad. pp. 121-137.

- De Gregorio, José. (1992). "El Crecimiento Económico en la América Latina". El Trimestre Económico. Vol.LIX, número especial, pp. 75-107.
- Desormeaux, Jorge. "La Inversión Extranjera y su Rol en el Desarrollo de Chile". El Modelo Econométrico Chileno. Pontificia Universidad Católica de Chile. pp. 257-290.
- Dornbusch, Rudiger; Fischer Stanley. (1988). <u>Macroeconomía</u>. (4ta. edición). Madrid: McGraw Hill.
- Galindo, Miguel A.; Malgesini, Graciela. (1994). <u>Crecimiento Económico:</u> <u>Principales Teorías desde Keynes</u>. Madrid: McGraw Hill Interamericana.
- Graham E.; Wells L. (1980). <u>Empresas Multinacionales: Teorías sobre Inversiones Extranjeras</u>. División de Recursos Humanos en Servicio. Caracas. CONICIT
- Krugman, Paul; Obstfeld, Maurice. (1994). <u>Economía Internacional Teoría y Politíca</u>. (2da. edición). Madrid: McGraw Hill
- Los Determinantes del Crecimiento Económico. Cuadernos de Economía. número 87. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile. (1992)
- Mayobre, José A. (1970). <u>Las Inversiones Extranjeras en Venezuela</u>. Caracas: Monte Avila.
- Moran, Theodore. (1986). <u>Investing in Development: New Roles for Private Capital?</u>. Overseas Development Council. Washington D.C.
- Naciones Unidas. El Financiamiento Externo de América Latina. Departamento de Comercio de los Estados Unidos. 1964.
- Nurske, Ragnar. (1955). <u>Problemas de Formación de Capital en los Países</u> <u>Insuficientemente Desarrollados</u>. (1ra. edición en español). Fondo de Cultura Económica, México.
- Parra Luzardo, Gastón. (1993). "La Inversión Extranjera en el grupo Andino: Avance o Retroceso?". <u>Cuadernos Latinoamericanos 9</u>. Maracaibo: Universidad del Zulia. pp.11-85.
- Petrazzini, Ben A. (1993). "Foreign Direct Investment in Latin America's Privatization". <u>Latin America's Turnaround</u>. <u>Privatization</u>, Foreign

- <u>Investment and Growth</u>. International Center for Economic Growth. Institute of the America's.
- Petrosini, Claudia. (1994). <u>Crecimiento Económico en Venezuela: Un estudio empírico para el período 1950-1991</u>. Caracas: UCAB.
- Rama, Martín. (1993). Empirical Investment Equations for Developing Countries: Adjustment Theory. <u>Striving for Growth after Adjustment:</u>

  <u>The Role of Capital Formation</u>. Washington D.C.: World Bank.
- Sabino, Carlos. (1991). <u>Diccionario de Economía y Finanzas</u>. Caracas: Panapo.
- Sachs, Jeffrey; Larraín Felipe. (1994). <u>Macroeconomía en la Economía Global</u>. (1era. edición). México: Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.
- Samuelson, Paul; Nordhaus, William. (1986). <u>Economía</u>. (12ma. edición). México: McGraw Hill.
- Seldon, Arthur; Pennance, F.G. (1980). <u>Diccionario de Economía</u>. Barcelona: Oikos-tau.
- Singer, Hans. (1964). <u>International Development: Growth and Change</u>. McGraw Hill. Series in International Development.
- Singer, Hans. (1975). <u>The Strategy of International Development: Essays in the Economics of Backwardness</u>. 1st. US edition. New York: International Arts and Sciences Press.
- Superintendencia de Inversiones Extranjeras. (1993). Manual de Procedimientos para el Usuario. Caracas: SIEX.
- Suzzarini, Abdon R. (1992). <u>Desequilibrio Externo y Subdesarrollo Financiero</u>. Serie Tesis. Academia Nacional de Ciencias Sociales.
- Todaro, Michael P. (1982). "Economía para un Mundo en Desarrollo". México: Fondo de Cultura Económica. pp.198-216.
- Tolbert, Stokes; Baum, Warren. (1986). "La Inversión en Desarrollo". <u>Lecciones de la Experiencia del Banco Mundial</u>. España: Tecnos. pp.35-97.

- Turner, Philip. (1991). "La Inversión Extranjera Directa en el Mundo en Desarrollo: La Experiencia de los años ochenta". Monetaria. Vol. XIV, número 3.
- Ventrillón, Carlos. (1993). <u>La Inversión Extranejra Directa: Conducta, Orientación y Experiencia en la economía venezolana. Período 1975-1991.</u> UCAB.
- West, Peter. (1991). "El Regreso de América Latina al Mercado Crediticio Internacional". Revista de la CEPAL número 44.